




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 891/2020	📄 ACT14I0HU	28-05-2020
 7341101C621W4W3A026G		

ACTA Nº 5 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MAYO DE 2020.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ*.-.....

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS*, (IU).-
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS**, (IU).-
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ**, (IU).-
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO*, (IU).-
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO**, (PSOE).-.....
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO*, (PSOE).-
- D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO**, (PSOE).-
- D^a M^a DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ *, (PSOE).-
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA*, (PODEMOS).-
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO*, (PP).-
- D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ**, (PP).-.....
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO**, (PP).-.....
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR**, (PP).-.....
- D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ** (PP).-.....
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ*, (PP).-
- D^a SANDRA MANTECA DUQUE**, (PP).-.....
- D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA*, (CIUDADANOS).-.....
- D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ**, (CIUDADANOS).-.....
- D. ALBERTO GARCÍA HEVIA*, (VOX).-

(*) Asistencia presencial.

(**) Asistencia telemática.

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA*.-.....

SECRETARIA GENERAL: D^a MARÍA CARÚS ÁLVAREZ*.-

NO ASISTE:

- D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE)-----

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2020 (ACTA ORDINARIA Nº 4/2020)

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 30 de Abril 2020 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación.

2.- EXP. 1247/2019.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a M^a DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “TOMA DE POSESIÓN DE D^a M^a DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Por la Junta Electoral Central ha sido expedida credencial de designación como Concejala del Ayuntamiento de Castrillón a favor de **D^a MARIA DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ**, por estar incluida en el puesto nº 6 en la lista de candidatos presentada por el **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL** a las elecciones locales de 26 de Mayo de 2019, en sustitución, por renuncia de D^a M^a Angélica González Fernández (de lo que quedó enterado el Pleno Corporativo en sesión de 30 de Abril de 2020).

Consta en el expediente que la citada credencial ha sido presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 25 de mayo de 2020, así como que la candidata ha presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y bienes patrimoniales.

Cumplidos estos requisitos procede, por establecerlo así el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que la candidata designada, para adquirir la plena posesión de su cargo, efectúe el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, de conformidad con la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Secretaría: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castrillón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

D^a MARÍA DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ: SI, PROMETO.

Queda a partir de este momento, **D^a MARÍA DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ**, posesionada de su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Castrillón y pasa a tomar asiento entre los Concejales y Concejalas. Bienvenida Carmen”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Carmen, sentimos que sea en un momento excepcional en el que te toca asumir el cargo de Concejala, lo reiteraremos si es necesario tu agradecimiento en otro momento, porque la verdad que da cosa no tener ni sitio prácticamente en el Pleno para que adoptes tu asiento ¿no?, el que vas a tener y ocupar durante toda la legislatura, así que lo sentimos por ello, pero bueno estamos esperando a que te incorpores sabes, mucho, desde el Equipo de Gobierno. Necesitamos que nos ayudes a afrontar la etapa que nos resta de legislatura y deseo que formes parte del equipo, de la Corporación en su conjunto, y por supuesto, del equipo de gobierno, y que los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón se sientan orgullosos y orgullosas de tu paso por este Ayuntamiento. Así que te deseo toda la suerte del mundo y que te vaya muy bien en este equipo del que vas a formar parte. ¿Vale Carmen?

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Bienvenida a la Corporación; ya nos conocemos hace muchos años, así que no hace falta presentarnos y queremos confiar que con tu experiencia vital y tu saber, pues puedas ayudar a solucionar los problemas de los vecinos y sobre todo desde un área tan sensible y significativa como la que vas a llevar. Te deseamos el máximo acierto posible y tienes nuestra puerta abierta para lo que quieras.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bienvenida y poco más que decir que lo que han dicho todos los compañeros; que esperamos que te sientas bien entre todos nosotros y si necesitas ayuda desde CIUDADANOS lo que necesites ¿vale?

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Pues nada, lo mismo que mis compañeros, reiterarme y desearte mucha suerte en el cumplimiento de tus cometidos y también nuestra puerta la tienes abierta.

- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Bueno, en este tiempo de virus yo creo que un miembro más del colectivo sanitario, dentro de poco vamos a dominar la Corporación, ya somos tres; además en mi caso vamos a compartir una Concejalía, la Concejalía de Participación, o sea que yo encantado y espero que podamos trabajar juntos bien desde el equipo de gobierno. Nada más.

- Sr. Concejel D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Bueno, yo nada, agradecido de que des este paso, vamos a echar mucho de menos a Angélica y desear que Angélica se mejore y estoy seguro de que vas a estar a la altura. Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Carmen, acércate si quieres al micro, si quieres decir unas palabras. Mira, tienes el micro ahí, sino no te recogemos.

- Sra. Concejala Dª Mª del Carmen Piedralba Pérez:

Decir simplemente que muchísimas gracias a todos por la bienvenida. Bueno, deciros también, si me permitís, quiero dar las gracias a Angélica, que fue mi compañera de partido y bueno, mi predecesora en esta Concejalía, a la cual, pues tengo que agradecerle el trabajo que ha realizado hasta ahora, y también, bueno, pues darle las gracias, porque yo sé que va a estar ahí en todo lo que pueda, ayudando. También quiero dar las gracias a la ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español de aquí de Castrillón por su implicación y colaboración con los Concejales del PSOE en todo momento y después también bueno pues decir que esta Concejalía de la que tomo posesión, espero, voy a asumirla con responsabilidad, y bueno, con el compromiso político de hacer mi trabajo con transparencia y honradez. Muchas gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

A ti. Muchas gracias.

3.- INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES AÑOS 2018-2020 CORRESPONDIENTES AL 1º TRIMESTRE 2020: DAR CUENTA.

- Exp. 910/2018: Ayuntamiento de Castrillón.
- Exp. 919/2018: Museo de Anclas.
- Exp. 920/2018: Patronato Municipal de Deportes.
- Exp. 921/2018: Patronato Municipal de Cultura.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a "INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL 1º TRIMESTRE DE 2020. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA", por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de mayo de 2020, cuyos textos se transcriben:

"Exp. 910/2018: Ayuntamiento de Castrillón:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2020 se dio cuenta del informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 21 de abril de 2020, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referentes al 1º trimestre del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Castrillón."

"Exp. 919/2018: Museo de Anclas:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2020 se dio cuenta del informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 21 de abril de 2020, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 1º trimestre del ejercicio 2020 del Museo de Anclas".

"Exp. 920/2018: Patronato Municipal de Deportes:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2020 se dio cuenta del informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 21 de abril de 2020, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 1^{er} trimestre del ejercicio 2020 del Patronato Municipal de Actividades Deportivas”.

“Exp. 921/2018: Patronato Municipal de Cultura:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2020 se dio cuenta del informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 21 de abril de 2020, respectivamente, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referentes al 1^{er} trimestre del ejercicio 2020 del Patronato Municipal de Actividades Culturales”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bien, como es obligado, presentamos, en este caso son los informes de morosidad. La Ley fija un límite de sesenta días desde el momento que se presenta la factura en el Registro del Ayuntamiento; en los tres Organismos que están funcionando, que son el Ayuntamiento de Castrillón, el Patronato Municipal de Deportes y el Patronato Municipal de Cultura, estamos por debajo de los sesenta días que marca la ley. El Museo de Anclas, como todos sabéis, porque lo repetimos todos los trimestres cada vez que traemos estos informes, no tiene actividad, con lo cual no entra dentro de este cómputo. El periodo medio de pago del Ayuntamiento fue de 47,43 días; del Patronato de Deportes fue de 19,47 días y de Cultura, 23,38 días, con lo cual estamos muy por debajo de lo exigido por la Ley. La media de todos ellos saldría una media de 30, casi es la mitad de lo que exige la Ley. En cuanto a las operaciones que se han realizado durante este periodo son 767 para el Ayuntamiento, 66 en Deportes y 97 en el Patronato de Cultura. La suma del importe de este trimestre fueron 1.752.653,47.- €, recordad que es hasta el 31 de marzo de este año. El período siguiente es el que presentaremos en la siguiente liquidación, con lo cual bueno, yo creo que son unos datos positivos, son unos datos que demuestran, no solamente el buen hacer de los técnicos de este Ayuntamiento y de las técnicas del Ayuntamiento, sino también que este Ayuntamiento tiene la liquidez suficiente, que el equipo de gobierno posibilita esa liquidez suficiente para que se puedan realizar los pagos y que no queden facturas impagadas en ningún momento. Entonces, bueno, eso es todo.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo brevemente, simplemente que leyó el informe sobre los plazos de pago. Desde VOX queremos manifestar la gravedad de lo expuesto en el mismo por esos 493272,41 euros que no se han pagado a proveedores en tiempo y forma a cierre del primer trimestre, lo que representa, en cuantía, un incremento de un 75% respecto al trimestre anterior, todo ello en medio de la mayor crisis que hayamos conocido por lo que habrá repercutido, gracias al Ayuntamiento de Castrillón, en agravar la situación de no pocas empresas y autónomos. Esperamos que las causas detalladas en el informe, que se hayan subsanado y que se desarrolle un plan de contingencia para que dicha situación no se repita. Estaremos desde VOX, reclamando desde ya, en defensa de los perjudicados, aquellos que generan actividad, riqueza y recursos, y que tendrán familias y tendrán obligaciones y compromisos que cumplir.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, evidentemente voy a contestar. A ver, en el informe, en el informe que emite La Tesorera, se ve claramente los diversos motivos que llevan a este retraso en estas facturas. Muchos de ellos, la mayor parte son..., no son responsabilidad del Ayuntamiento sino responsabilidad de la propia empresa, porque no estamos hablando, es que el planteamiento ... Yo creo que todo, últimamente en esta legislatura parece que todo se convierte en motivo de discrepancia política y en motivo de crítica al equipo de gobierno; creo que no es el momento de utilizar el “Dar cuenta” de los informes de Intervención y Tesorería para criticar la gestión del gobierno, ni mucho menos, porque esto supone, bueno, este retraso en estas facturas, la mayor parte de los casos, que viene en el informe, no son achacables al Ayuntamiento, sino que son achacables a las propias empresas. Con lo cual, bueno, creo que está fuera de lugar el planteamiento del Concejala de VOX. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

4.- EXP. 922/2018.- PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO AÑOS 2018-2020 CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2020: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO AÑOS 2018-2020 CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE EJERCICIO 2020: DAR CUENTA”, por la Secretaría General se da cuenta y queda enterado el Pleno Corporativo, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de mayo de 2020, cuyo texto se transcribe:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2020 se dio cuenta del informe de Tesorería, sobre el periodo medio de pago a proveedores, referente al 1º trimestre del ejercicio 2020 del Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales”.

Abierto el debate sobre este asunto no se producen más intervenciones que la de la Sra. Concejala Dª Montserrat Ruiz Caño, del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, en este caso, aunque parece que es lo mismo, no es exactamente lo mismo, porque en el periodo medio de pago que en este expediente se tiene en cuenta, primero, son 30 días desde el momento en que se conforma la factura y no solamente se tiene en cuenta el número de facturas, sino también el importe: se hace una media teniendo en cuenta el importe de las facturas. En este caso el límite que establece la legislación es de treinta días y el Ayuntamiento, la media de..., porque en este caso se hace una media con todo, tanto el Ayuntamiento como los Patronatos, es de 14,80. Lo mismo que el anterior caso estamos por debajo de la media fijada del periodo que fija el Estado, que es la mitad prácticamente. Con lo cual, bueno, creo que también es otro dato positivo, podemos analizarlo, ver, buscar la letra pequeña, pero bueno evidentemente el periodo que marca la legislación se cumple con creces. Gracias.

5.- EXP. 1807/2019.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2020: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 116, REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON VALLAS, ESCOMBROS, MESAS, CONTENEDORES Y OTRAS INSTALACIONES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2020: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 116, REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON VALLAS, ESCOMBROS, MESAS, CONTENEDORES Y OTRAS INSTALACIONES”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 26 de mayo de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 116, reguladora de la tasa por la ocupación de terreno de dominio público local con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones.

Que por los Servicios Técnicos se elabora la propuesta correspondiente en el sentido indicado en aquella.

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 20 de mayo de 2020 favorables a la modificación, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Primero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA Fiscal número 116, reguladora de la tasa por la ocupación del terrenos de dominio público local con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones, del Ayuntamiento de Castrillón, que se incluye en el Anexo I:

Introducción de una DISPOSICION TRANSITORIA con la siguiente redacción:

Se suspende la aplicación de la presente Ordenanza en lo que se refiere a las tarifas previstas en los epígrafes 3, Mesas y Veladores y 7, Mercado semanal durante el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la modificación de la misma -motivada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y como medida de apoyo a sectores especialmente afectados- y el 31 de diciembre de 2020.

Las tasas ya devengadas durante el ejercicio 2020 con anterioridad a dicha modificación, en los epígrafes mencionados anteriormente, se aplicarán de forma prorrateada considerando el periodo de ocupación efectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Fiscal número 116, reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de dominio público local con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones del Ayuntamiento de Castrillón, texto que incorpora la modificación antedicha, que se incluye en el Anexo II:

Artículo 1º.-

La presente Ordenanza regula la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal por ocupación de terrenos con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones conforme a lo autorizado por el Artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º.-

Constituye el hecho imponible de la presente tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público local en la forma que se describe en los siguientes epígrafes, se haya obtenido o no la correspondiente autorización:

Epígrafe 1: Quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública y bienes de uso público

Epígrafe 2: Contenedores, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, grúas y otras instalaciones análogas

Epígrafe 3: Mesas y veladores

Epígrafe 4: Espectáculos públicos

Epígrafe 5: Tribunas, plataformas, tablados, puestos, barracas y casetas de ventas, setos, macetas y similares

Epígrafe 6: Industrias callejeras

Epígrafe 7: Mercado semanal

Epígrafe 8: Escaparates, vitrinas y portadas

Epígrafe 9: Entradas o pasos de vehículos a través de la vía pública y reservas de la misma para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Epígrafe 10: Utilización o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público local con taimas, carpas, toldos o elementos similares

Epígrafe 11: Cualquier otro aprovechamiento, utilización u ocupación de terrenos de uso público para los que se requiera licencia o autorización

SUJETO PASIVO

Artículo 3º.-

1.- Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en el artículo 2º de la presente.

2.- A los efectos del apartado anterior se entenderá que resultan especialmente beneficiados por la utilización o aprovechamiento del dominio público local aquellas personas o entidades solicitantes de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

licencia bien para la propia utilización o aprovechamiento o para la actividad que requiere la misma. No obstante, y en caso de que no se hubiese obtenido la oportuna autorización, se considerará beneficiado y, por tanto, sujeto pasivo, la persona o entidad a cuyo favor se esté efectuando la utilización o aprovechamiento o el titular de los elementos físicos empleados.

3.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, en las tasas establecidas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial por entradas de vehículos a través de las aceras y por su construcción, mantenimiento, modificación o supresión, los propietarios de las fincas y locales a que den acceso dichas entradas de vehículos.

CUANTÍA Y DEVENGO

Artículo 4º.-

1.- La cuantía de las tasas reguladas en esta Ordenanza será las que se dirán para cada uno de los epígrafes señalados en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

2.- Las tasas se devengan, y nace la obligación de contribuir cuando se inicie el aprovechamiento o la ocupación, aunque se carezca de autorización o licencia municipal para ello. No obstante, al momento de dicha solicitud se exigirá el depósito previo de la cuantía de la tasa.

3.- Las cuotas de carácter periódico se considerarán de devengo anual y **se liquidarán** en el primer semestre del año natural a que correspondan, salvo en los casos de alta o baja en que se prorrateará por trimestres naturales, autoliquidándose en el primer caso y procediendo a la liquidación oportuna o devolución de lo ingresado en exceso en el segundo. El prorrateo se entenderá de la siguiente forma, teniendo en cuenta la fecha en que se solicite:

- En el caso de alta, se incluirá el trimestre en curso.

- En el caso de baja, se computará a partir del trimestre siguiente.

El procedimiento será de aplicación para todos los epígrafes, excepto para aquellos en los que expresamente se contemple otra situación.

TARIFAS

Artículo 5º.-

Epígrafe 1: *Quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública y bienes de uso público*

1.1 Por cada quiosco fijo destinado a la venta de prensa, chucherías, etc. se abonará una cuota anual irreducible de 258,57 €

1.2 Por cada instalación fija distinta de las anteriores, se abonará una cuota anual irreducible de 135,75 €/ m².

1.3 Cuando se utilicen procedimientos de licitación pública, el importe de la tasa estará determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.

Epígrafe 2: *Contenedores, mercancías, materiales de construcción, escombros, tierras y arenas, vallas, andamios, camiones-grúa o plataformas elevadoras y otras instalaciones análogas.*

2.1.- Ocupación de la vía pública con contenedores:

2.1.1.- Por cada unidad y día de ocupación con contenedores o similares 0,77 €

El mínimo de percepción por dichos conceptos será de 10,34 € cuando el contenedor o contenedores con los que se ocupe la vía pública tengan una capacidad superior a 5 m³.

2.1.2.- Cuando la ocupación se lleve a cabo por empresas distribuidoras de contenedores, se aplicarán las siguientes cuotas anuales:

- De uno a cuatro contenedores	594,71 €
- De cinco a ocho contenedores	1.551,43 €
- De nueve a doce contenedores	2.585,71 €
- Más de doce contenedores	3.490,71 €

2.2.- Ocupación de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, tierras y arenas o cualesquiera otros materiales

2.2.1.- Por cada m² o fracción de ocupación y día 0,77 €

El mínimo de percepción por dicho concepto será de 10,34 €

2.3.- *Ocupación de la vía pública con vallas, andamios o cualesquiera otras instalaciones*

2.3.1.- Por cada m² de ocupación o fracción y día 0,77 €

El mínimo de percepción por dicho concepto será de 10,34 €

2.4.- *Ocupación de la vía pública con camiones-grúa, camiones-hormigonera, plataformas elevadoras u otras instalaciones similares*

2.4.1.- Hasta 30 m² de ocupación, cuota diaria 90,50 €

2.4.2.- Hasta 40 m² de ocupación, cuota diaria 116,36 €

2.4.3.- Hasta 50 m² de ocupación, cuota diaria 193,92 €

2.4.4.- Por cada m² adicional de ocupación, cuota diaria 12,93 €

Las tarifas establecidas en este Epígrafe 2 se incrementarán en un 50 % cuando la ocupación del dominio público con los elementos descritos suponga el corte parcial del tráfico rodado a la vía pública, incrementándose en un 100 % si el corte es total.

Se establece un recargo del 100 por 100 de la tarifa cuando los aprovechamientos a que se refiere este epígrafe 2 se haya realizado sin haberse concedido la preceptiva licencia municipal, haya sido o no solicitada, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador a que ello diera lugar.

Cuando algún elemento determinante de los aprovechamientos a que se refieren las tarifas 2.1 y 2.2 estuviera depositado o instalado en el interior del espacio delimitado por vallas, no dará lugar a liquidación por tales tarifas, sino que estará comprendido en las cuotas correspondientes del apartado 2.3.

2.5.- Cuando la ocupación se lleve a cabo con un camión para carga y descarga de mercancía o para una necesidad ocasional, se aplicará la tarifa establecida en el Epígrafe 9.2.3.

Epígrafe 3: *Mesas y veladores.*

3.1.- Mesas, veladores y/o instalaciones similares en vía pública para servicio de establecimientos hosteleros y otros análogos,

Por módulo irreducible de una mesa y cuatro sillas, según categoría de calles, cuota anual de:

Calles de 1ª categoría 74,94 €

Calles de 2ª categoría 62,44 €

Calles de 3ª categoría 43,72 €

Calles de 4ª categoría 31,22 €

Calles de 5ª categoría 14,99 €

3.2.- Durante la celebración de fiestas o eventos o en ocasiones puntuales, y para el caso de que se autorizara la colocación de mesas adicionales, se establece una cuota por día y módulo de más autorizado de:

Calles de 1ª categoría 3,74 €

Calles de 2ª categoría 3,12 €

Calles de 3ª categoría 2,32 €

Calles de 4ª categoría 1,87 €

Calles de 5ª categoría 1,24 €

Las tarifas previstas en los apartados 3.1 y 3.2 se incrementarán en un 25 % si la superficie ocupada con las mesas y sillas está además cubierta con un velador o similar o instalación fija.

Las tarifas previstas en dichos apartados se incrementarán en un 5% si la ocupación con mesas y sillas se realiza en calles peatonalizadas o plazas. Este incremento será compatible con el previsto en el párrafo anterior.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Epígrafe 4: *Espectáculos públicos.*

4.1.- Por ocupación de terrenos municipales con espectáculos públicos consistentes en circos, teatros, rodajes cinematográficos y espectáculos análogos, se establece una cuota por día de ocupación de 77,57 €

4.2.- Por ocupación del dominio público con espectáculos públicos y actividades recreativas consistentes en eventos gastronómicos, deportivos o musicales, así como cualquier tipo de Feria o Mercadillo esporádico, se establecen las siguientes cuotas en función de los metros cuadrados de ocupación:

- Hasta 1.000 m² de ocupación 300,00 €
- Entre 1.001 m² y 5.000 m² de ocupación 600,00 €
- Más de 5.000 m² 1.000,00 €

4.3- La ocupación del dominio público y terrenos municipales por espectáculos públicos considerados de interés público por su valor cultural, lúdico o formativo no darán lugar a la liquidación de tarifa alguna.

La declaración de un espectáculo como de interés público deberá ser acordada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, a petición del interesado, con carácter previo o simultáneo a la concesión de la autorización.

Epígrafe 5: *Tribunas, plataformas, tablados, puestos, barracas y casetas de ventas, setos, macetas y similares*

5.1.- Tribunas, tablados, plataformas, puestos, barracas y casetas de venta

5.1.1.- Por m² o fracción y día de ocupación 1,54 €

5.2.- Macetas, setos, soportes y similares

5.2.1 Por la ocupación con macetas, setos, soportes y demás elementos que no formen un solo cuerpo con los comprendidos en las anteriores tarifas o no los delimiten, por día y elemento de aplicación 1,54 €

Cuando las macetas, setos o soportes formen parte del conjunto de mesas y sillas autorizadas a un establecimiento hostelero, estarán exentas.

5.2.2 Por la utilización como soporte para el ejercicio de la publicidad de báculos del alumbrado público y otros elementos, para cada elemento y día de ocupación, con excepción de las campañas electorales respecto a las candidaturas 0,37 €

5.2.3 Por la utilización de "mupis" rurales para el ejercicio de la publicidad, por elemento y mes o fracción de ocupación 12,93 €

Epígrafe 6: *Industrias Callejeras*

6.1.- Por el ejercicio durante todo el año de cualquier industria u oficio con utilización de medios mecánicos de transporte 258,57 €

6.2.- Por el ejercicio durante la temporada de verano (desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre) de cualquier industria u oficio con utilización de medios mecánicos de transporte 161,60 €

6.3.- Por el ejercicio temporal de cualquier industria u oficio con utilización de medios mecánicos de transporte, en época no comprendida en el apartado anterior 96,95 €

Cuando la actividad se realice sin utilización de medios mecánicos de transporte, las tarifas anteriores se reducirán a la mitad.

Epígrafe 7: *Mercado semanal*

7.1.- Por cada m² y trimestre de ocupación con puestos o casetas de venta en los lugares señalados o que se señalen para la celebración de mercados semanales, cuota de 31,84 €.

Las tarifas aplicables se reducirán en un 25% durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo de cada año.

Las tarifas recogidas en este epígrafe se liquidarán por la Administración por periodos trimestrales, confeccionando al efecto el correspondiente padrón fiscal en base a las autorizaciones vigentes en el momento de la liquidación.

En el caso de nuevas autorizaciones se practicará autoliquidación tributaria prorrateada por el periodo de tiempo que reste hasta finalizar el trimestre en curso, incluido el mes al que corresponda la autorización concedida.

En el caso de desistimientos de la ocupación autorizada o de revocaciones de la autorización practicadas por la Administración, procederá la devolución prorrateada desde el mes siguiente al de la fecha de la baja hasta el final del periodo liquidatorio en curso.

Se establece una bonificación del 5% de la cuota a favor de los sujetos pasivos en caso de domiciliación de los recibos en una entidad bancaria. La solicitud de domiciliación se solicitará por los interesados en la Recaudación Municipal.

En caso de que el recibo domiciliado no sea atendido por la entidad bancaria correspondiente, siendo devuelto éste y figurando como impagado, la bonificación practicada quedará sin efecto incrementando el importe del recibo en la cantidad correspondiente.

El justificante del pago de esta tasa deberá estar en todo momento a disposición de la autoridad municipal que lo requiera, debiendo exhibirse en lugar visible.

Epígrafe 8: *Escaparates, vitrinas y portadas*

8.1.- Por el otorgamiento de licencias para escaparates, vitrinas y portadas, por cada licencia 6,45 €

8.2.- Escaparates, vitrinas y portadas, por cada m² o fracción, cuota anual de 1,034 €, con un mínimo de 10,34 €.

Epígrafe 9: Entradas o pasos de vehículos a través de la vía pública y reservas de la misma para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

9.1.- Entradas o pasos de vehículos a través de la vía pública

9.1.1.- Garajes públicos, por cada paso al año 168,79 €

9.1.2.-Talleres mecánicos de vehículos, chapisterías, etc., entendiéndose válida la autorización en horario de 8 a 20 horas, salvo que se justifique la necesidad de utilizar el vado por un tiempo superior, atendiendo a la naturaleza de la actividad desarrollada.

Por cada paso, tarifa anual 50,66 €

9.1.3.- Establecimientos, almacenes o locales dependientes o afectos a una actividad lucrativa, entendiéndose la autorización válida en horario de 8 a 20 horas, salvo que se justifique la necesidad de utilizar el vado por un tiempo superior, atendiendo a la naturaleza de la actividad desarrollada.

Por cada paso, tarifa anual 39,98 €

9.1.3.-Entrada o paso de vehículos a inmuebles y garajes de uso o servicio particular e individual

Por cada paso, al año 20,19 €

9.1.4.- Entrada o paso de vehículos para uso particular en inmuebles donde se guarden o aparquen en régimen de propiedad horizontal vehículos de los propios habitantes del edificio, o de quienes se beneficien del aprovechamiento o utilización

Por cada plaza de garaje o aparcamiento, cuota anual 6,64 €

Se establece una cuota mínima por este concepto de 33,94 €

9.1.5.- Entrada o paso de vehículos como acceso a calles particulares, así como a patios de manzana donde se guarden vehículos, cada usuario de esta entrada común pagará la cuota establecida en el epígrafe anterior, sin que sea aplicable en tal caso la cuota mínima.

9.1.6.- Entrada o paso de vehículo a obras



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Cuota diaria 0,77 €, con un mínimo de 10,38 €
Cuota anual 168,79 €

9.2.- Reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo y/o carga o descarga de mercancías de cualquier clase

La concesión de estas autorizaciones de reserva de espacio para aparcamiento exclusivo estará condicionada a que el solicitante justifique su necesidad y ésta sea valorada positivamente por los servicios municipales.

9.2.1.- Reservas permanentes sin limitación horaria o con limitación distinta a la establecida en el epígrafe siguiente:

Por cada m² o fracción de calzada a que alcance la reserva de espacio, cuota anual
- Para líneas de viajeros (final de línea) 140,38 €
- Para otros usos o destinos 99,97 €

9.2.2.- Reservas permanentes con limitación horaria (de 8 a 20 horas)

Por cada m² o fracción de calzada a que alcance la reserva de espacio, cuota anual
- Para líneas de viajeros (final de línea) 65,86 €
- Para otros usos o destinos 50,66 €
- En el caso de que las reservas consideradas en los epígrafes anteriores superen las 4 horas diarias, se prorrateará la cuota por las horas de exceso, despreciando las fracciones.

9.2.3.- Reservas no permanentes para usos diversos provocados por necesidades ocasionales

Por cada m² y día a que alcance la reserva 1,32 €

En todos los casos contemplados en este epígrafe 9, cuando se trate de aprovechamientos realizados en calles sin urbanizar, las tarifas a aplicar se reducirán en un 50%.

Los titulares del aprovechamiento regulado en este epígrafe 9 deberán depositar una fianza por importe de 38,78 € para hacer frente a los posibles desperfectos que se puedan ocasionar con motivo del aprovechamiento, que se devolverá en caso de cesar éste, previa comprobación de la inexistencia de desperfecto alguno en la vía pública.

A los titulares del aprovechamiento el Ayuntamiento les proporcionará una placa que deberá ser devuelta al mismo cuando cese el aprovechamiento. En la placa constará el número de registro de la autorización y deberán ser instaladas de forma visible y de manera permanente. La falta de instalación de la placa o el empleo de otras distintas a las reglamentarias, impedirá a los titulares de las licencias el ejercicio del aprovechamiento. La constitución de la fianza a que se refiere el párrafo anterior será condición indispensable para la retirada de la correspondiente placa.

Epígrafe 10: *Aprovechamiento especial u ocupación del dominio público con jaimas, carpas, toldos o similares, por m² y día o fracción de ocupación 1,29 €*

Epígrafe 11: *Cualquier otro aprovechamiento, utilización u ocupación de terrenos de uso público con elementos no especificados en las tarifas anteriores*

Por cada m² o fracción y día de la vía pública ocupada 1,02 €

Cuando el aprovechamiento de que se trate sea declarado de interés público por su valor cultural, lúdico, formativo o social no precederá liquidación alguna, sin perjuicio de que el interesado deba solicitar igualmente la correspondiente autorización.

GESTIÓN

Artículo 6º.-

1.- La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación en los supuestos de alta o variación debiendo el interesado acompañar a la solicitud el justificante de haber abonado la tasa correspondiente para que aquella sea admitida a trámite. El pago de la autoliquidación presentada tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que se pudiera realizar una vez practicadas las comprobaciones oportunas.

2.- El ingreso de la autoliquidación no causará derecho alguno y no faculta para realizar las utilizaciones o aprovechamientos, que sólo podrán llevarse a cabo cuando se obtenga la licencia o autorización.

Artículo 7º.-

1.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar la correspondiente autorización o licencia detallando la naturaleza, el tiempo y duración del aprovechamiento que se pretende, lugar exacto donde se pretende realizar, sistema de delimitación y, en general, cuantas indicaciones y documentos sean necesarias, a juicio del Ayuntamiento, para la exacta determinación del aprovechamiento deseado.

3.- Una vez autorizada la ocupación, si en la misma no se ha especificado con exactitud su duración, se entenderá concedida por periodos anuales naturales, entendiéndose prorrogada por periodos iguales - siempre que se mantengan las condiciones que motivaron la autorización inicial- si las partes no denunciaran la autorización en el plazo de los dos meses anteriores a la finalización del año natural. El titular del aprovechamiento estará obligado a comunicar al Ayuntamiento de Castrillón cuantas variaciones se produzcan.

4.- El Ayuntamiento podrá exigir una fianza al solicitante de la autorización de la ocupación o utilización de los terrenos de uso público que garantice el cumplimiento de las determinaciones contenidas en aquella, así como la correcta reposición del dominio público.

5.- En cualquier caso, la ocupación de la vía pública se realizará de la forma que indique la Policía Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, debiendo estar a disposición de la misma -durante todo el tiempo de duración del aprovechamiento- la autorización concedida.

6.- Además de la sanción prevista en la legislación por infracción de Ordenanzas, se establece un recargo del 100% de la tarifa aplicable cuando el aprovechamiento de que se trate se haya realizado sin que haya sido concedida la preceptiva licencia municipal, habiendo o no sido solicitada, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador a que ello diera lugar.

7.- Las autorizaciones para los aprovechamientos del Epígrafe 9 se entenderán personales y sólo podrán ser objeto de transmisión cuando, modificado el dominio del inmueble para el que se concedieron, no haya variación en el destino o uso.

Artículo 8º.-

Las Entidades locales podrán establecer convenios de colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquéllas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

Artículo 9º.-

1.- Las autorizaciones o aprovechamientos se entenderán concedidas sin perjuicio de otras licencias o autorizaciones, de cualquier tipo, que pudieran ser necesarias.

2.- Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, está obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación.

Si los daños causados fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado. La indemnización se fijará en una suma igual al valor de las cosas destruidas o al importe de la depreciación de las dañadas.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Se suspende la aplicación de la presente Ordenanza en lo que se refiere a las tarifas previstas en los epígrafes 3, Mesas y Veladores y 7, Mercado semanal durante el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la modificación de la misma -motivada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y como medida de apoyo a sectores especialmente afectados- y el 31 de diciembre de 2020.

Las tasas ya devengadas durante el ejercicio 2020 con anterioridad a dicha modificación, en los epígrafes mencionados anteriormente, se aplicarán de forma prorrateada considerando el periodo de ocupación efectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión de 28 de mayo de 2020, entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, como todos sabemos, la crisis, primero sanitaria y luego social y económica ocasionada por el COVID, llevó al Ayuntamiento, a este equipo de gobierno, a trabajar desde el primer momento en buscar soluciones para paliar un poco esa situación económica. Siempre nos orientamos en dos colectivos que consideramos que eran los más perjudicados; las familias vulnerables y en riesgo de exclusión y en segundo lugar las pequeñas empresas de Castrillón, que consideramos que bueno, que esta crisis, el tener cerrados sus establecimientos les ocasionaba evidentemente una pérdida económica considerable. Desde el primer momento, desde la Concejalía de Hacienda y del resto de Concejalías del Ayuntamiento, se trabajó en colaboración con los Técnicos. Siempre se trabajó teniendo en cuenta las posibilidades que la Ley permite, es decir, nunca hicimos, o sea ni nunca informamos ni llevamos a Pleno nada que no tuviera un respaldo técnico previo, unos informes técnicos, en este caso tanto de Tesorería como de Secretaria. ¿Por qué?, porque bueno, informar o anunciar algo que después técnicamente no fuera posible, consideramos que no era prudente, ni vamos evidentemente tampoco sería lógico. Entonces en este caso llevamos a trabajando, porque en algún caso se nos dijo que podríamos haberlo sacado antes; llevamos trabajando desde el inicio con esta modificación. Se estudió cómo era posible hacerlo, inicialmente lo que se hizo fue no cobrar lo no prestado, y en el momento en que supimos cómo se van a abrir, tanto los mercados, como cómo se iban a abrir las terrazas, fue cuando ya nos pusimos en marcha y se empezó a trabajar en esta modificación de la ordenanza. Se plantea como una incorporación de una Disposición Transitoria, porque la idea es que no tengamos que volver a modificar esta ordenanza, sino que el día 31 de diciembre de 2020 vuelva a estar en vigor la ordenanza anterior. Evidentemente todas las modificaciones y todos los Decretos del Estado con respecto a las Declaraciones de Alarma bueno, pues nos obligaron a trabajar un poco sin saber exactamente qué repercusiones... Nosotros cuando presentamos una modificación de una ordenanza tiene que haber un informe económico. Ese informe económico tiene que ir sobre unos hechos efectivos. Están modificándose continuamente los Decretos Estatales; la ocupación de las terrazas, primero un 50%, no sabemos si en la fase 3 ó 4 si pasará a un 75% o a un 100%. Y lo mismo podemos decir de los mercados, que empezó con un 25 %, ahora es un tercio, un 33,33. Es decir, que nosotros traemos aquí, hacemos el estudio de lo que supondría, sobre la estimación inicial, esta modificación, pero que es muy por encima de lo que va a ser, porque si tenemos en cuenta ese 50% de las terrazas, o ese 25 ó 33% de los mercados, bueno, lo que supone para el Ayuntamiento esta exención, sería, en el caso de las terrazas, unos 6.171 €, y en el caso de los mercados 4.335 €, partiendo de una ocupación, lo que ahora mismo está aprobado por la legislación. En el caso de las terrazas, actualmente con el 100% hay 39 establecimientos que tienen terrazas autorizadas por el Ayuntamiento y con un total de 343 módulos, si hablamos de la ocupación del 100%, y 172 módulos si es una ocupación del 50% que es la que actualmente está en vigor, con lo cual con esta medida estamos beneficiando a 39 establecimientos y que bueno, en función de los módulos que tienen autorizados, el beneficio va desde unos 400 € a unos 60/70 euros por cada uno de ellos. En el caso del mercado, actualmente solamente se están autorizando los

puestos de alimentación; ahora mismo hay 12 puestos de alimentación, más uno de flores que está establecido en el mercado. Según se vayan cambiando la Órdenes Ministeriales, iremos incorporando más puestos y se beneficiarán lógicamente muchos más empresarios o pequeños autónomos. Entonces bueno, creemos que es una medida necesaria, es una medida que beneficia a Castrillón y sobre todo a los pequeños ..., estamos hablando en todo caso de pequeños comercios o pequeños establecimientos. Entonces yo solicitaría el voto a favor en este caso. Muchas gracias.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Dos meses y medio después de haber sido decretado el Estado de Alarma, llega a este Pleno la propuesta de aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal número 116. Estamos ante una situación de emergencia no vivida con anterioridad en época reciente. La gran mayoría de los esfuerzos de este Gobierno, es la de blanquear su ya de por sí más que maltrecha imagen por su nefasta gestión, y digo gestión por denominar de alguna manera a sus continuas declaraciones de intenciones o sus cortinas de humo amparadas tras la aparente adopción de medidas que realmente son ilusiones ficticias para distraer la atención de las verdaderas necesidades. Sus políticas, como siempre, se basan en la falta de liderazgo en la toma de decisiones para buscar la verdadera solución a los problemas, en un anhelo constante de un aparente consenso, tratando de dilatar los procesos, esperando, de una manera desesperada, a que la tormenta pase y vuelva la calma para seguir con sus planes de adoctrinamiento y de políticas que nos van a llevar a todos a la ruina, de una manera más rápida a lo que lo harían ya en condiciones normales. Señores del gobierno municipal, levanten sus cabezas y miren, miren lo que está ocurriendo ahí afuera, en la calle, y podrán ver banderas a media asta, crespones negros en los balcones, muestras de descontento cada vez más masivas y sonoras, falta de claridad ante los protocolos a aplicar en caso de aplicar alguno, fruto de las decisiones erráticas y hoy, tras setenta y seis días desde ese primer Decreto de Alarma, votaremos la exención de pago hasta final de año, de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público local con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones. Esto supondrá para el Ayuntamiento, según nos informó la Concejala de Hacienda en la correspondiente Comisión Informativa y hoy se ratifican los mismos datos, dejar de recaudar aproximadamente unos 10.000 €, que se dedicarán, de manera indirecta, a paliar parte de los perjuicios económicos ocasionados por la crisis sanitaria, todo ello en un entorno de un presupuesto total para este año que supera, en más de dos millones, al del año pasado, habiendo pasado de los 20 a los 22 millones de euros. Me gustaría recordarle que porcentualmente Castrillón es el Concejo de la Comarca en el que el aumento del paro ha sido más estrepitoso, con una subida del 21% entre enero y mayo de este año. Hemos superado con creces las tasas de paro de 2009 y 2010, años nefastos después de la crisis económica de 2008. ¿De verdad que setenta y seis días después del cierre obligado de los negocios o de una merma sustancial de productividad de los mismos, de manera asimismo obligada, todo lo que tenemos que ofrecer a los castrillonenses son 10.000 €, de los que se benefician 39 establecimientos y 13 puestos de mercado, como usted nos acaba de mencionar?, según hemos sido también informados en la mencionada Comisión Informativa. O quizás nos sometan a un goteo de ayudas ínfimas de manera continua durante un tiempo indeterminado, amparándose en la búsqueda de acuerdos, que a fin de cuentas son decisiones que les corresponden a ustedes tomar, o quizás pretendan escudarse tras pactos denominados de forma atractiva con el fin de llevar a cabo la aparente ayuda que mitigue las consecuencias que se ocasionarán. Nuestra política es otra, es la de no esperar a que la crisis haga mella para actuar. Mire, Sra Alcaldesa, equipo de gobierno, desde nuestro Grupo pedimos la modificación del presupuesto antes de someterlo a aprobación por parte de este Pleno, para adecuarlo a las medidas que tienen que tomar ante este problema. Como siempre, hicieron caso omiso, como lo hacen habitualmente ante cualquier propuesta planteada por VOX, pero les voy a indicar un dato, una simple partida presupuestaria a modo de ejemplo, "Actividades y seminarios por la igualdad de la mujer", relativa a la Concejalía de Igualdad, 13.000 €, sin irme a cantidades más sustanciales y prescindibles por completo, ante una situación como la que estamos viviendo, como pueden ser las empleadas ante la próxima nueva puesta en marcha del VALEY, tal y como hemos sido informados también en la correspondiente Comisión Informativa. Con la simple reasignación de esta partida que he mencionado a



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

modo de ejemplo, ya hubiéramos cubierto con creces lo que pretenden hacer hoy con la aprobación de esta medida transitoria. Está claro que la velocidad y la agilidad en la solución de los problemas no es su fuerte. Le remito al ROM, en concreto al artículo 17 que regula las sesiones extraordinarias, incluso al 18, en cuyo caso se refiere a sesiones extraordinarias urgentes, debiendo acogerse a estos artículos para casos de necesidad, tal como sería plenamente justificado en el caso de esta emergencia sanitaria. Haga lo que sea necesario de manera presta, hagan algo además de hablar. Sra Alcaldesa, señores del equipo de gobierno, tal como esta mañana escuché por la radio, no hay que esperar a que pase la tormenta, hay que aprender a bailar bajo la lluvia. Castrillón demanda soluciones rápidas y efectivas, negocios cerrados por Decreto, pérdidas de empleo, hagan las cosas con diligencia como es su obligación y reaccionen dando verdaderas soluciones a los problemas. No pongan señuelos que distraigan la atención de lo que verdaderamente nos preocupa. Acogiéndonos al dicho “menos es nada”, vamos a apoyar la aprobación de modificación de esta ordenanza, no sin antes hacer mención a dos hechos; el primero, el carácter paupérrimo de la ayuda desde su concepción, ya que una sola ayuda para poco servirá, y el “estamos en ello”, aún sirve para menos; de hecho, mi duda sobre sus capacidades de gestión, son cada vez más fundamentadas. La Concejal de Hacienda no sabe ni de cuánto va a ser la cuantía que este Ayuntamiento dejará de percibir por la modificación de esta Ordenanza, ya que como acabo de decir, hemos sido informados en la correspondiente Comisión Informativa y hoy aquí ratificada por la misma Concejal de Hacienda, tras un análisis exhaustivo por parte de la misma, que se trata de unos 10.000 €. Sra. Ruiz, el informe Intervención dice que son 73.000; aplíquese en sus cometidos, por favor, o dimita sino está capacitada para controlar unas cuentas con rigor. Y por otro, el carácter de desigualdad que se puede dar entre todos aquellos que necesiten de estas ayudas. Han tenido tiempo más que suficiente y disponen de las herramientas legales necesarias para aprobar un paquete de medidas que lleguen a más ciudadanos; es lo que la sociedad castrillonense nos demanda ahora. Parafraseando las palabras mencionadas en aquella Comisión Informativa por el Concejal de Deportes y Festejos, D. Roberto Santiago, se las devuelvo yo ahora a todo el equipo de gobierno, encabezado por la Sra. Alcaldesa, con el mismo cariño que yo las recibí en aquella ocasión, “trabajen, lo que tienen que hacer es trabajar”. Ustedes lo que hacen es crear cortinas de humo para ocultar sus vergüenzas. Los castrillonenses quieren verdaderas soluciones, no parches que no arreglan ningún problema.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Bueno, voy a empezar diciendo que a palabras necias, oídos sordos. Como bien dijo mi compañera de equipo de gobierno, este equipo de gobierno, y sobre todo el personal administrativo y trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, desde un primer momento, incluso antes del Estado de Alarma, ya se han puesto a trabajar, a trabajar pero con un poco de sentido común, y sentido común llamamos a que esto no es un chiringuito ni es un cortijo de nadie, es un sitio donde tiene que haber transparencia y tiene que haber unos informes; esos informes se han elaborado, y quiero dar las gracias tanto a Intervención, a Secretaria como a Tesorería. Eso lleva un trabajo, un trabajo que hay que agradecer a todos ellos y a todas ellas, porque incluso han sido fines de semana trabajando por video llamada, lo que pasa que debe ser que el Sr. Concejal de VOX, como solo le gustan las redes, incitar al odio y contar mentiras o medias verdades en prensa, no se da cuenta de todo lo realizado hasta ahora. Me parece que usted tiene la libertad, igual que pide Registros para saber lo que entra, porque está en todo su derecho y eso es la transparencia que desde el equipo de gobierno hacemos, podía haberse interesado por todas las ayudas que se llevan dando desde que ha empezado esta pandemia, no solamente a nivel económico, a nivel social también. No hemos hablado solamente de tasas de mesas y sillas, hemos hablado de tasas de basura, hemos hablado de ayudas sociales a las personas más vulnerables, porque si lo hablamos, lo hablamos todo, pero con verdades,

no con medias mentiras o medias verdades, lo que le gusta a usted hacer, incitar al odio. Y por mi parte, nada más.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

La modificación de esta ordenanza supone un respiro y un aliciente para aquéllos pequeños autónomos y empresarios, que dada la actual situación de crisis económica y sanitaria han visto muy mermados sus ingresos. Esperamos que sea un primer paso para la modificación de otras ordenanzas que aminoren la carga impositiva de muchas familias de Castrillón. Por eso votaremos a favor. Nada más. Gracias.

- Sr. Concejala D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Bueno, ya empezamos. Me gustaría para empezar, Sr. García Hevia, que no se enfade, el tono que sea un poco más distendido. Está contando una verdad a medias, porque no son 10.000 €; en lo que llevamos en ayudas, es una ayuda más, que yo le puedo asegurar que los propietarios de bares, que le quitamos este cargo, sea la cantidad que sea, lo va a agradecer, estoy seguro. Todo lo que son competencias nuestras, como ya dijo antes la Concejala de PODEMOS, como fue la basura, ya también se lo quitamos del recibo. Durante el Estado de Alarma, estos setenta y pico días como usted dice, tampoco se le cobra ya lo de lo de la terraza, pero es que ahora estamos aprobando para futuro. Otra cosa en la que basa su discurso que es que usted nos pidió modificar los presupuestos, es que hoy traemos a Pleno la modificación de los Presupuestos, es que nosotros tenemos unos presupuestos aprobados porque entendíamos que los teníamos que aprobar para disponer de más de dos millones de euros más que el año anterior, y estos presupuestos, ya lo dije en su día, no quedan cerrados y bloqueados para la eternidad, los podemos modificar en cada Pleno, y de hecho traemos una modificación de 250.000 € a este Pleno, que viene en el siguiente punto del orden del día o en el siguiente. Por lo tanto, no es solamente las terrazas, no es que no estamos haciendo nada, es que estamos volcándonos desde que empezó el COVID, nos estamos volcando en ayudar a las PYMES, a las personas, a las personas, eso es lo que hay que dejar claro, al pequeño comerciante, al pequeño hostelero, para intentar ayudarles en la medida de lo que podamos desde el municipio, porque tenemos las competencias que tenemos y podemos ayudar lo que podemos ayudar. Yo creo que la gente lo va a agradecer y con estos 250.000 € que traemos ahora para ayudarles, yo creo que no es para decir que no estamos haciendo nada. Y nada más. Yo solamente me gustaría que reflexionase sobre este tema, porque yo creo que todos los vecinos del municipio, yo creo que nos exigen en estos tiempos, que estemos todos los partidos políticos a la altura y que no nos tiremos los trastos a la cabeza, porque entendemos que no vale todo, y yo creo que todo el mundo está esperando que le demos la mayor celeridad posible a todo, porque el recibo de la luz llega, no espera, te lo quitan de la cuenta. Entonces yo me gustaría que rebajásemos un poco el tono y que la gente viese que los veintiún Concejales y todos los partidos políticos estamos preocupados en ayudar a la gente. Nada más.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Muy breve. Vamos a votar a favor porque creemos que es una buena medida, la cual ya empezamos a plantear en el Pleno de aprobación inicial de los presupuestos.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, primero evidentemente me voy a dirigir al Sr Concejala de VOX. Sé sumar y sé restar y lo que me parece es que no sabe usted es escuchar o va a las Comisiones y no escucha; esto lo expliqué en la Comisión de Hacienda, no hizo ninguna pregunta. ¿Por qué no hace preguntas ni hace comentarios en las Comisiones? porque no es público, entonces ahí no se puede lucir y decir mentiras. Si, evidentemente y lo acabo de decir, esta estimación de 10.000 € es si tenemos en cuenta desde cuándo va a entrar en vigor esta exención, que es desde el 15 de julio aproximadamente hasta el 31 de diciembre y teniendo en cuenta una ocupación de un 50% de las terrazas y un 33% que es lo que tenemos actualmente de los del mercado. La estimación que hace la Tesorera, lógicamente lo hace teniendo en cuenta todo lo que se va a perder con esta tasa ¿Por qué?, porque ya llevamos, no se está aplicando esta tasa desde el 13 de marzo. Desde el 13 de marzo hasta el 15 de mayo no se



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

aplicó esta tasa, porque ella hace una estimación sobre el 100% de la ocupación. Yo estoy diciendo cuánto supone esto teniendo en cuenta además la situación que tenemos. Además creo que ya no merece más explicación. Como ya dije y dijeron mis compañeros, desde el día 14 de marzo, este Equipo de Gobierno y todos los Técnicos, están trabajando, como ellos también lo dijeron y no nos reservamos a trabajar en el Pleno y soltar nuestro discurso y soltar un discurso que a mí sinceramente, perdone, pero me parece tan vano, tan falto de todo, no es un buen discurso. Yo creo que es el mismo aquí, que en Oviedo, que en Madrid; estamos en Castrillón, hablemos de Castrillón, hablemos con los ciudadanos de Castrillón, hablemos de lo que ellos necesitan. Yo no estoy viendo que los ciudadanos, yo hablo con los ciudadanos y las ciudadanas de Castrillón y estoy viendo lo que necesitan y nosotros estamos resolviendo esos problemas. Estamos quitando la basura, estamos ayudando con ayudas sociales, estamos repartiendo ordenadores a los Centros Escolares, estamos en contacto directamente con los Centros Escolares. Es decir, es un trabajo diario que no venimos aquí a venderlo, porque no venimos al Pleno a venderlo, lo informamos en las Comisiones, que es donde tenemos que informar, no lo vendemos; trabajamos día a día con los Técnicos. Y lo que dije en su momento, nosotros ..., y además creo que siempre lo estamos demostrando, no vamos a traer a Pleno ni vamos a informar de una medida que hagamos antes de que tenga un informe favorable, ni tampoco vamos a hacer una exención de terrazas cuando es que hace quince días, quince días no, una semana, que se pudieron abrir las terrazas. ¿Cómo vamos a hacer una exención si no sabemos exactamente qué ocupación, si se iban a abrir o no las terrazas, si podíamos abrir o no los mercados? Es decir, nosotros no podemos hacerlo antes de saber qué Orden Ministerial vamos a tener. Entonces, en el momento que tuvimos esa Orden Ministerial, que supimos que se iban a abrir las terrazas, empezamos a trabajar en este tema y de hecho aquí está. Ni las terrazas ni el mercado se cobraron durante el momento que no estuvieron abiertos. En segundo lugar, medidas sociales hicimos muchas, flexibilizamos la concesión de ayudas sociales, estamos continuamente concediendo ayudas. Se puede informar, usted va a las Comisiones de Servicios Sociales, usted va a las Comisiones de Hacienda, ahí informamos y decimos todo lo que se está haciendo. Ahora viene aquí y está diciendo que no estamos haciendo nada. Servirá para usted, es un discurso que le viene a usted bien, pero bueno, no siga mintiendo por favor, no haga política a costa de los ciudadanos de Castrillón y ciudadanas de Castrillón. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de mayo de 2020, que ha quedado trascrita.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a consideración de los asistentes la inclusión para su tratamiento en esta sesión, por vía de urgencia, del expediente 902/2020 de modificación 3/11/2020 al presupuesto municipal de 2019 prorrogado por transferencia de créditos con distinto programa, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, la urgencia en el tratamiento del asunto indicado.

FOD 1.- EXP. 902/2020.- MODIFICACIÓN 3/11/2020 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019 PRORROGADO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CON DISTINTO PROGRAMA.

Prevía declaración por unanimidad del tratamiento de este punto por el turno de urgencia, relativo a "MODIFICACIÓN 3/11/2020 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019 PRORROGADO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CON DISTINTO PROGRAMA", por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 27 de mayo de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa– Presidenta se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2019 prorrogado para hacer frente a los gastos derivados de otras partidas de gasto corriente.

Que la modificación presupuestaria se realizará por transferencias de crédito entre partidas del presupuesto de gastos pertenecientes a distinto programa.

Vistos los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Debido a la urgencia se propone directamente al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/11/2020 del Presupuesto Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1502-433-479.03	Proyecto Reinicia Castrillón. Reactivación económica local.	250.000,00 €
	TOTAL	250.000,00 €

FINANCIACIÓN; BAJAS EN OTRAS PARTIDAS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE A MINORAR</u>
0202-320-227.99.05	Reparaciones colegios realizadas por otras empresas	7.000,00 €
0303-338-226.09.00	Feria Comarcal del Campo-San Isidro	61.459,91 €
0303-338-226.99.05	Festejos Populares	133.240,09 €
0303-338-489.04	Subvención Raid Ecuestre San Isidro Castrillón	5.000,00 €
0303-338-489.09	Subvención festejos	25.300,00 €
0401-151-227.06.00	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00 €
1201-327-489.14	Ayudas a Asociaciones de Mujeres	3.000,00 €
1501-336-227-99.37	Asistencia Técnica en Patrimonio Histórico y Turístico	5.000,00 €
1502-336-227.99.34	Proyecto Dinamización Cultural Conjunto Histórico de Raíces	3.000,00 €
	TOTAL	250.000,00 €

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Voy a ser breve. Bueno, en este caso como ya dijimos el equipo de gobierno cuando presentó los presupuestos en este Pleno, evidentemente la situación, como consecuencia del COVID, nos iba a obligar a hacer modificaciones de crédito, ésta es una de ellas evidentemente. Aquí lo que se plantea es la reducción de aquellas partidas que, precisamente por el COVID no se van a poder ejecutar, lógicamente la Feria del Campo de San Isidro no se va a poder celebrar, ya pasó; festejos populares y bueno, todas ellas consideramos que, para poder afrontar las ayudas a las pequeñas y medianas empresas, son partidas que podemos aminorar y que no se va a perjudicar, no sale perjudicada la ciudadanía. Entonces es la propuesta que traemos principalmente para poder hacer frente a las ayudas a la pequeña y mediana empresa. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Solamente añadir que las ayudas ya están ultimadas; sabéis que tenemos que hacer la petición a la Dirección General de Administración Local, del 7 4 que es la compatibilidad en cuanto a hacer una competencia que según la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local podría ser impropia, y por lo tanto tenemos que pedir esa compatibilidad a la Consejería. Para ello hay que hacer un informe desde Intervención que hable de ..., que acredite la sostenibilidad y de ahí la necesidad y la urgencia de traer a Pleno esta medida ¿no? y además que es de Pleno, no podríamos hacerlo por Alcaldía, como si se ha hecho, por ejemplo, la del COVID, para los EPI's que se puede hacer por Alcaldía y luego venir a ratificar. En este caso, como es una modificación distinta, es de Pleno; de ahí la introducción por urgencia ¿vale? Que lo entendáis, tiene que salir en publicación y nosotros, mientras tanto, pedimos el 7 4 a la Consejería, ¿vale?, que no creo que haya problema porque está siendo positivo también para otros Ayuntamientos.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Nos traen a Pleno una propuesta urgente de la Concejalía de Hacienda sobre modificación presupuestaria. Lo primero que les quiero decir es que la urgencia no es incompatible con el buen hacer, aunque ustedes demuestren lo contrario. Han tenido tiempo más que suficiente para informar, aclarar y explicar de dónde van a obtener parte de los recursos que son imprescindibles para paliar las devastadoras consecuencias que nuestro municipio viene sufriendo como consecuencia de la terrible crisis sanitaria que estamos viviendo. Lo más fácil, y por lo que ustedes se suelen inclinar, es por el "quito de aquí y pongo de allá", y así ir tapando agujeros sin que los demás Grupos Políticos puedan conocer, opinar y analizar las consecuencias de tales actos. Ustedes están muy acostumbrados a disfrazar con nombres sugerentes sus propias estrategias autoritarias para llevar a nuestro Municipio, a nuestros vecinos, falsas percepciones de lo que sus trampas llamadas de forma atractiva esconden, buscando en último el titular de prensa populista que tanto les gusta. En esta ocasión hablamos del Pacto por Castrillón en tiempos de pandemia, que no son otra cosa que reuniones fuera del foro legítimo municipal, que son las Comisiones Informativas y el Pleno, cosa que VOX viene reivindicando desde el primer momento, y que aún no compartiendo el foro de debate, he mostrado mi apoyo a cualquier medida que vaya dirigida para las mejoras de ayudas a los vecinos de Castrillón. Denunciaremos siempre las propuestas de lavado de imagen a las que tan acostumbrados nos tienen. Denunciaremos siempre la mala gestión y denunciaremos rotundamente y siempre las propuestas para sus ya famosos "chiringuitos". Somos y seremos los garantes de que todo se dirija a ayudar a los colectivos de afectados o proyectos sociales destinados a paliar los efectos de esta gran crisis económico sanitaria que estamos viviendo. Llama la atención que solo estemos hablando de un 1% del presupuesto de Castrillón. Me gustaría que el Equipo de Gobierno me respondiese a una pregunta a la que no logro encontrar respuesta. ¿Esta crisis que vivimos es tan sólo eso? ¿Tan solo nos ha cambiado la vida un 1%? En resumen, el voto de VOX a esta propuesta va a ser una abstención, pero no sin antes decir un "no" rotundo a su nefasta gestión y desgobierno. Hagan un verdadero favor a este Municipio y váyanse.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal PODEMOS:

Bueno, en este punto de urgencia vemos y seguimos mostrando el trabajo que se está realizando por parte de todos las técnicas y los técnicos y personal del Ayuntamiento. Ya le preguntaré al Sr Alberto que a ver si nos aclaramos, porque parece que tienen ustedes, o alzhéimer o doble personalidad, porque por un lado nos están diciendo que hagamos modificaciones, que propongamos cosas, que saquemos ayudas, y cuando se trae algo al Pleno para votar, para dar esas ayudas, vuelvo a repetir, con un Informe que acredite, que nos diga que está todo correcto, tanto por parte de Secretaria, de Tesorería, de Intervención..., aunque bueno, me estoy dando cuenta que es normal, que usted acaba de entrar hace unos meses y no tiene mucho conocimiento de lo que es una Administración Local. Habla de grandes esferas más bien y de lo que les viene de arriba para llevar un mismo discurso, pero creo que la gente a la larga se da cuenta de las cosas, de los vaivenes que ustedes dan, hoy digo una cosa mañana digo otra; en el Pleno acabo de decir que ustedes no trabajan y resulta que ahora traemos un montón de propuestas que son para ayudas, tanto de autónomos y autónomas como de pequeñas y medianas empresas, ahora dice que se abstiene. Se abstiene porque tiene una perreta, una perreta, porque usted está participando en un foro que dice que no es el adecuado. A ver si es que ahora tenemos que montar el chiringuito que a usted le apetezca; no va a ser así, no va a ser así. Se les ha tendido la mano a todo el equipo de la oposición para que aporten y den ideas; usted lo único que hace es entorpecer. Gracias.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:
Bueno, una vez más se trae una moción por vía urgente a pleno...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Perdone, perdone, no es moción, es punto.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:
Perdón, vale, esta propuesta, si perdón, esta propuesta para afrontar las consecuencias de la pandemia, bueno, que viene un poco de los acuerdos tomados en la mesa del PACAP, y donde CIUDADANOS CASTRILLÓN está participando de manera activa en su desarrollo, pues sí que vamos a votar a favor pero que nos gustaría que la próxima vez, una propuesta de esta importancia y cuantía económica, viniese acompañada de los pertinentes informes técnicos, bueno, pues para que nosotros podamos tener la suficiente información y que podamos decidir nuestros posicionamientos de la manera más clara posible. Hemos tenido hace poco la Comisión de Hacienda y nos hubiera gustado que nos hubieran informado allí; supongo que no habría tiempo, pero sí que me gustaría que la próxima vez, una propuesta de esta categoría, pues fuera por lo menos presentada en Comisión ¿vale? Gracias.

- Sr. Concejaj D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:
Bueno, Sr García Hevia, gracias por bajar el tono. “Trampas”, “esconder”, “denunciaremos”, “lavado de imagen”, “chiringuitos”, “nefasta gestión”, “váyanse”, le faltó llamarnos “bolivarianos”, que es lo que faltaba ya aquí. Yo solo tengo una pena, solo tengo una pena de esto que traemos aquí para aprobar, no haberlo hecho antes, no ser tan rápidos, pero ustedes tienen que entender que el Ayuntamiento no ha parado, el día a día continúa. Los funcionarios no estaban contratados para el COVID, estaban contratados para el trabajo del día a día; están trabajando, les estamos exigiendo y nos estamos exigiendo a nosotros mismos, a los Concejales del Equipo de Gobierno, un trabajo extra que nadie contaba con él. No me quiero repetir con el discurso de antes, de que los castrillonenses están esperando que seamos lo más rápido posible. Se trae a este Pleno, no se pudo traer el orden del día porque repito, el trabajo diario que estamos haciendo todos nos sobrepasa, y el COVID nos está sobrepasando a todos, pero me alegro enormemente de que seamos capaces al final, con el sacrificio de más del 90% del Concejaj de Festejos, de las partidas que tenía, y del sacrificio que tuvimos que hacer las demás Concejajías para intentar llegar a esos 250.000 €, porque como decía antes, la vida continúa, el mantenimiento hay que seguir haciéndolo, todo el trabajo diario que tenemos todas las Concejajías, nuestra idea es querer seguir haciéndolo, y por lo tanto yo lo único que me queda es agradecer a la gente que está implicada en el PACAP, ya sea del gobierno o de la oposición, y técnicos, agradecerlos a todos el trabajo que estamos haciendo conjuntamente y las aportaciones que estamos haciendo entre todos, y creo, con el consenso que lo estamos llevando. Nada más.

- Sr. Concejaj D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Estamos de acuerdo con el fin último de esta modificación presupuestaria porque creemos que es necesaria para reactivar la economía local, pero también decir que ante la más remota posibilidad de que esta propuesta pudiese llegar a tiempo para su aprobación al Pleno, como así fue, nos hubiese gustado que se nos adelantase información al respecto y expusiese su posible contenido en la Comisión de Hacienda del lunes o en una reunión posterior para poder llegar hoy con más información. Se nos pasó ayer un correo por la tarde en el que venía la propuesta de la Concejala, pero no aportaba el informe favorable de Intervención respaldando esta medida. Cierto es que después de interesarnos al respecto, a las de 7 la tarde, nos llegó otro correo con el resto de documentación y hoy nos pudimos informar algo más gracias a la prensa; no obstante, esperamos hoy al Pleno a que se nos explicase con más detalle esta propuesta. En definitiva, es un tema de gestión, pero como el fin último al que se quiere llegar es al acuerdo de toda la Corporación, vamos a votar a favor.

- Sr. Concejaj D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
Sra. Presidenta, yo es que por alusiones me gustaría pedir la palabra y no sé si es después o antes de ella.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
¿Por alusiones? ¿Cuándo hubo alusiones a usted?

- Sr. Concejaj D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
La señorita, la señora Eva de ...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Está aludiendo usted continuamente al resto de Concejales, Alberto.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Pido la palabra por alusiones, pero si no me la da.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Diga, diga, le doy la palabra.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

¿Ahora?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Simplemente me gustaría, lo primero mostrar mi más absoluto respeto para aquellas personas que desgraciadamente tienen la enfermedad de Alzheimer o trastorno de doble personalidad, pero yo, por lo menos que sepa, no me encuentro entre ninguna de ellas, pero creo que no ha entendido el discurso que le acabo de dar y voy a tratar de explicárselo ...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, no. No, no, por alusiones no tiene que volver a explicar el discurso, eso por supuesto.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Sino es discurso, es nada más que aquí se vienen a votar dos cosas y lo único que he dicho es que no sé por qué son esas partidas y querría que se me hubiesen explicado. Dos, que es lo que precisamente lo que quiere que haga la Sra. Ruiz y no lo voy a hacer, pues porque no, y en su día me lo pidió el Sr. Rivas, que es el ocultismo de las Comisiones Informativas. Voy, como su nombre propio indica, a que me informen o a preguntar lo que considere y en el Pleno digo lo que yo también considero. ¿Pero por qué me lo censuran? ¿Por qué quieren callarme a la hora de yo expresarme en el Pleno? es que ya se lo he dicho por activa y por pasiva, es que no me voy a callar, y voy a decir, mientras no falte al respeto a nadie, como creo que no lo estoy haciendo, por mucho que me acuse de no sé muy bien de qué ¿de exaltamiento de qué...? es que no sé ni de qué me acusan, me veo con la obligación de decir y de defender...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, yo creo que ha hecho el turno de alusiones ¿vale?

- **Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Alusiones porque quería, bueno, si luego lo saca usted en los medios, en YouTube o dónde lo quiera sacar, que se le está censurando, yo no le estoy censurando, le digo que tenemos la Comisión..., Creo que estuve callada todo el rato que todos creo que aludían a la Comisión de Hacienda; yo lo primero y solamente quería intervenir ahora para decir que efectivamente, esta modificación debería de haber ido a la Comisión de Hacienda. Como todos sabéis la Comisión de Hacienda tuvo que ser el lunes justo antes de Portavoces, y la reunión del PACAP fue el lunes por la tarde; me fue imposible llevarlo. Es decir, yo desconocía también, no sabíamos ..., ¿y eso es por qué?, porque estamos trabajando, yo creo que también sobre unas propuestas y un trabajo que se está haciendo en común con todos, que algunos llaman "chiringuito", y otros lo llamamos Pacto, y de lo que siempre se nos acusó al equipo de gobierno que no contábamos con la oposición para hacer determinadas cosas, ahora se están haciendo, y la premura, la urgencia de hacer las cosas es lo que me impidió llevarlo a la Comisión de Hacienda, pero evidentemente esto debería de haberlo llevado a la Comisión y yo pido disculpas, pero yo lo conocí, vamos, en su momento solamente.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Es cierto lo que está diciendo la Concejala; de hecho ella se enteró el martes por la mañana, es así de claro porque nosotros pensábamos que la modificación se hacía, pues un poco disponiendo de las partidas que ya sabíamos todos que se iban a disponer, que era de Festejos. Yo creo que todos sabíamos que el mayor montando iba a venir de Festejos, lo que nos faltaba era la cantidad final, entonces se pensaba hacer por Resolución de Alcaldía, pero es un asunto de Pleno. Teniendo el

Pleno el día de hoy, no cabía lugar a esperar al Pleno del mes siguiente ni hacer uno urgente. Entonces bueno, se preparó la propuesta, la hizo la Concejala con el Interventor, de forma lo más rápido posible, es decir en un día, para poder aprovechar. Nosotros tenemos de ser capaces también de tomar medidas proporcionadas a las medidas que tenemos que tomar. Entonces tenéis que entender que nosotros lo hicimos lo más pronto posible. Entonces que sepáis que si sabíamos que en su conjunto que si iba a ser el dinero de Festejos el que iba a proveer esta partida de forma significativa, yo creo que lo sabíais todos y todas y que se había hablado en las Comisiones, nos faltaron las cantidades exactas, pues yo creo que es prioritario traerlo a este Pleno a aprobación, antes de demorarnos más en lo que sería la tramitación de la ayuda y que le llegue primero a la gente. En otro sentido, disculpar, no es en este caso responsabilidad ninguna de la Concejala, y tiene que ver con las decisiones que adoptamos, lo rápido que podemos.

- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Muy breve, porque se ha explicado suficientemente. Insistir en dos cosas; una, la enorme importancia que tiene esto que traemos aquí. Hubo una reunión de la FAC hace poco donde se explicó un poco lo que se estaba haciendo en Castrillón; en ningún otro sitio se está haciendo. No es fácil que ningún Ayuntamiento destine esta cantidad de ayudas y sobre todo lo haga de forma participada. Yo creo profundamente en la participación porque mejora el cómo se distribuyen las ayudas, es decir, garantiza el que la gente se crea en este momento que no solamente para estas ayudas, tiene otras patas como la creación de empleo, tiene otras patas como, es decir, como el desarrollo del propio Ayuntamiento de una actividad más relacionada con el crecimiento económico y otros asuntos que se desarrollarán posteriormente y que yo creo que el incentivar, desde Servicios Sociales, todas aquellas necesidades de los colectivos vulnerables. Es decir, esto tiene muchas patas, es decir, no darles importancia a estas cosas y calificarlas de “postureo” o de no sé qué, me parece, vamos, una irresponsabilidad porque creo que realmente es un instrumento importante. Se verán los resultados, pero yo creo..., daba envidia a la mayor parte de los Ayuntamientos que hubo en la reunión de la FAC, el que se tuviera un instrumento como este. Simplemente decir eso.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU: cinco; PSOE: cuatro; PODEMOS: uno; PP: siete y CIUDADANOS: dos), ningún voto en contra y una abstención del Sr. Concejala de VOX, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de mayo de 2020, que ha quedado trascrita.

Acto seguido por la Alcaldía – Presidencia se hace la siguiente intervención:

Bien, pues hemos terminado los asuntos del orden del día y pasamos a mociones, porque creo que hay dos. Sr. Concejala de VOX, ¿presenta dos no?

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, quería presentar dos mociones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues presenta y votamos la urgencia, primero. Presente la moción.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Ah, ¿qué porqué es urgente?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Claro, claro, tiene que definir la urgencia. Diga una y luego pasamos a la otra. Empezar por la que usted quiera y motive la urgencia.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Reasignación de recursos municipales. Moción urgente, que presento yo, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX sobre reasignación de recursos municipales a los efectos de la crisis provocada por la gestión del coronavirus.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, motive la urgencia, por favor.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Pues igual que anteriormente, porque creo que en momentos como los que estamos viviendo ahora, para paliar los efectos de la crisis, es fundamental, tanto el obtener liquidez, como cualquier tipo de recurso y con esta moción creo que se podrían obtener recursos económicos, que mucha falta nos hacen.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la inclusión para su tratamiento en esta sesión, por vía de urgencia, de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX en el Registro General con fecha 11 de mayo de 2020, número de registro 4868, para la reasignación de recursos municipales, resultando aprobado por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, el tratamiento, por vía de urgencia, del asunto indicado.

FOD 2. EXP. 824/2020.- GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA D. ALBERTO GARCÍA HEVIA-PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN (ASTURIAS) SOBRE REASIGNACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA GESTIÓN DEL CORONAVIRUS.

Previo declaración por unanimidad en la urgencia para el tratamiento de este asunto, relativo a “GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN URGENTE SOBRE REASIGNACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA GESTIÓN DEL CORONAVIRUS, por el Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

“D. ALBERTO GARCÍA HEVIA, Concejales y Portavoz del Grupo Político Municipal VOX en el Ayuntamiento de Castrillón (Asturias), conforme a lo previsto en los arts. 30.4 y 37.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, así como en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN URGENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, que se ha cobrado miles de vidas y mantiene a todas las familias españolas confinadas en casa y a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios.

La crisis sanitaria del COVID-19 está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por el gobierno está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro.

En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el propio virus.

En este contexto, el deber de las Administraciones Públicas es volcar todos sus esfuerzos y recursos disponibles para enfrentar la mayor crisis sanitaria y económica a la que España se ha enfrentado en este siglo; adoptando medidas urgentes de reasignación de los fondos públicos a las necesidades perentorias de esta emergencia nacional.

En un momento en el que tenemos la imperiosa necesidad de garantizar la vida, la libertad y el empleo de todos los españoles, las Corporaciones municipales deben poner todos los medios de los que disponen para lograr esta meta y, entre ellos, servirse, en virtud de la ya citada ley, de los bienes materiales de que dispone para garantizar los intereses de todos.

Ante la situación excepcional que afronta nuestro país, consideramos conveniente que cada Ayuntamiento de España pueda también destinar sus esfuerzos y recursos en solucionar la crisis sanitaria y económica que asola nuestra nación; siempre que con ello no se perjudique el empleo.

Por ello, entendemos que, excepcionalmente, los Ayuntamientos también deben poder destinar determinadas subvenciones a la lucha contra el coronavirus y sus fatales consecuencias.

No se trata de predicar con el ejemplo o de dar una imagen de lucha común contra el coronavirus.

En el caso concreto de nuestro Ayuntamiento, tanto en el Presupuesto actualmente en vigor (2018 prorrogado), como incluso en el de 2020 aprobado PROVISIONALMENTE por el Pleno de esta Corporación el pasado 31 de marzo, existen determinadas partidas cuyo destino consideramos conveniente modificar a los efectos anteriores en especial:

- Todas aquellas ayudas o subvenciones a sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones o cualesquiera entidades privadas en que el proyecto, actividad, programa o actuación no tenga por OBJETO DIRECTO la ayuda a los afectados por el Coronavirus o la creación de empleo.
- Una gran parte de la dotación económica globalmente destinada al complejo deportivo de "La Ferrota".

Respecto a esta última, desde que VOX forma parte de esta Corporación municipal hemos venido denunciando públicamente el absoluto despropósito en el que se ha convertido este proyecto, por su caótica gestión desde el inicio.

No debemos olvidar que, sobre la primera fase -cuya ejecución se encuentra en su fase inicial- se empezó diciendo públicamente que iba a costar "unos 500.000 €". Posteriormente se aprobó su licitación y se adjudicó por un importe de 1,1 millones de euros y, en septiembre del año pasado, el gobierno municipal aprobó unilateralmente la modificación de dicho proyecto y dicho contrato, incrementándolo en casi 600.000 €.

A todo lo anterior habría que sumar -ya a fecha de hoy- otros importes directamente relacionados, como los contratos de dirección de obra y similares, (junto con posibles incrementos de los mismos, alguno de los cuales ya ha sido solicitado por el proveedor a la vista del incremento del contrato de ejecución) y otras partidas que se contemplaban en el proyecto inicial pero que no se contemplan en el modificado, (como las torretas de luz -cuyo coste ya ha sido estimado en unos 200.000 €- o el sistema de riego -35.000 €-), llegamos a un importe muy cercano a los DOS MILLONES DE EUROS, lo que implica multiplicar por cuatro el coste inicialmente previsto.

Por simple extrapolación, si sobre las cuatro fases del proyecto se dijo inicialmente que costarían "unos cuatro millones de euros", de producirse la misma desviación de las tres fases restantes que la que se ha producido en la primera, el proyecto podría ascender a los 16 millones de euros, lo que representa casi un 70% del presupuesto municipal anual o más de un 130% del remanente de tesorería actual.

Si ya resultaba faraónico un complejo deportivo de ese coste para Castrillón, en estos momentos y desconociendo además el impacto de la crisis económica que se nos avecina como consecuencia de la gestión de la crisis del coronavirus, a nuestro juicio resulta no solo temerario, sino indecente, continuar ejecutando un proyecto que ya restará 2 millones de los recursos municipales y que, o bien nunca podrá terminar de ejecutarse o, bien, podría llegar a comprometer hasta los 16 millones de euros indicados.

De los casi 2 millones de euros ya comprometidos para la primera fase, una parte (más de 600.000 €) ya se ha incluido en los Presupuestos 2020 como gasto corriente, -por lo que dicho importe es el primero que ya podría destinarse inmediatamente a la lucha contra el coronavirus y a sus fatales consecuencias económicas-, y la parte restante, se realizará con cargo al remanente de tesorería (como IFS). La legislación actual permitiría dedicar una parte a realizar exclusivamente las obras necesarias e imprescindibles para adecuar las instalaciones actualmente existentes (como IFS) y reservar el resto, dentro del montante total del remanente de tesorería ya que es a todas luces previsible que desde el gobierno nacional, más tarde o más temprano, se modifique la legislación al objeto de permitir la utilización del remanente.

Es por todo lo anterior por lo que, desde VOX, consideramos que este Ayuntamiento debe realizar los trámites y gestiones legalmente oportunos para:

- 1º.- Paralizar inmediatamente la ejecución de la primera fase del complejo deportivo de La Ferrota.
- 2º.- Resolver todos los contratos actualmente en vigor sobre dicho proyecto.
- 3º.- Revocar el acuerdo plenario que aprobó el proyecto y la licitación.
- 4º.- Confeccionar un nuevo proyecto para realizar exclusivamente las obras necesarias e imprescindibles para adecuar las instalaciones actualmente existentes.
- 5º.- Someter a la aprobación de este Pleno dicho nuevo proyecto, así como su posterior nueva licitación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Por último, indicar que, si bien es cierto que la legislación vigente obligaría al Ayuntamiento a indemnizar en determinados importes a los contratistas afectados, consideramos que dicho perjuicio es notablemente inferior que el que se produciría de continuar con el proyecto.

Es por todo lo expuesto por lo que elevo al Pleno de esta Corporación, SOLICITANDO QUE CADA UNA DE ELLAS SEA VOTADA DE MANERA INDEPENDIENTE, las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDOS PLENARIOS:

PRIMERA.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón ordene la suspensión de la ejecución presupuestaria (tanto en el presupuesto actualmente en vigor, como en el nuevo de 2020, en el caso de que produjese su aprobación definitiva) de cualquier ayuda o subvención a sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones, o cualesquiera entidades privadas en que el proyecto, actividad, programa o actuación no tenga por objeto directo la ayuda a los afectados por el Coronavirus o la creación de empleo, transfiriendo las partidas presupuestarias a las finalidades de lucha contra el coronavirus y sus consecuencias económicas.

SEGUNDA.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón ordene al gobierno municipal -respecto del proyecto del complejo deportivo de "La Ferrota"- que, de manera inmediata, realice los trámites y gestiones legalmente oportunos para:

- 1º.- Paralizar inmediatamente la ejecución de la primera fase.
- 2º.- Resolver todos los contratos actualmente en vigor sobre dicha primera fase.
- 3º.- Someter a la aprobación de este Pleno la revocación del acuerdo plenario que aprobó el proyecto de la primera fase y su licitación.
- 4º.- Confeccionar un nuevo proyecto para realizar exclusivamente las obras necesarias e imprescindibles para adecuar las instalaciones actualmente existentes.
- 5º.- Someter a la aprobación de este Pleno dicho nuevo proyecto, así como su posterior nueva licitación".

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal PODEMOS:

Bueno, yo la verdad es que ya estoy pensando si soy yo la que tengo mala interpretación de lo que el señor de VOX nos trae aquí al Pleno, porque ahora nos trae una moción pidiendo modificaciones de unas cantidades, de unas partidas, y anteriormente, en el punto anterior, hemos traído una modificación de partidas del presupuesto y resulta que se abstiene; no lo entiendo, la verdad, pero bueno, sigamos con el circo. Voy a ir un poco a la parte de la Exposición de Motivos, en la primera parte de la exposición ya leyendo ya se les ve un poco el plumero; está claro que las diferencias políticas con ustedes son enormes. Son un partido que protege los derechos de las élites empresariales y financieras y los privilegios de las clases más altas. Sólo hace falta remitirnos a los últimos acontecimientos que se han visto en la calle; ya no les interesa la sanidad pública y no solo la sanidad pública, sino la defensa de lo público. Pasa ahora un poco ya ..., vamos a hablar un poquitín más de lo más concreto, que es de lo que trae usted aquí, aunque es una moción tipo que ustedes meten en todos los Ayuntamientos, que ya sabemos, y nos pasó a todos cuando entramos que traíamos mociones tipo y no las adecuábamos precisamente a nuestro Ayuntamiento porque se nos olvidaba leer la letra pequeña. Le entiendo perfectamente que esos errores los hemos cometido todos y todas, porque si hubiese usted trabajado un poco la moción se hubiera dado cuenta, porque además se lo dijeron en las Comisiones que es donde se debate ¿no?, que aquí no, no damos subvenciones a sindicatos ni a partidos políticos. Entonces bueno, eso ya se podía quitar un poco. Yo entiendo que eso es trabajar, es trabajar un poco más en leer y comprender lo que usted trae que a veces los nervios, lo entiendo, pueden bloquear a las personas en un puesto como el que tiene usted. No voy a profundizar en lo relativo a la modificación de las partidas del presupuesto porque eso ya lo hablamos profundamente y lo vimos en el Pleno de presupuestos y creo que quedó debatido perfectamente; igual usted luego quiere recordar algo o volver a recalcar en algo para sacar su spot para el Facebook. En el primer punto donde pide la suspensión de ayudas y subvenciones, a mí me gustaría que hablara usted claro y pusiera nombres y apellidos, que fuera valiente, vamos, en una palabra, ya que al igual que usted, todas las personas, toda la ciudadanía, tiene el presupuesto porque está colgado y ese presupuesto viene con nombres en cada partida, y oye, a lo mejor a este

equipo de gobierno se nos pasó algo que usted ve y del cual podemos tirar; fijo que habrá cosas que no, porque no estamos en las mismas visiones que usted, eso lo entiendo. También entiendo que muchas veces lo que usted pretende es que nos saque de las casillas, que hablemos con tono alto, que nos enfrentemos, desquiciarnos, y tengo que decirle que usted lo conseguía conmigo un Pleno sí y otro también, pero se le acabó, se le acabó, le voy a hablar lo más pacífica que pueda, y eso que me enerva, pero lo estoy consiguiendo. La pandemia hace a veces buenos temas, sobre todo para mí psicológicamente. Voy a pasar al punto dos, ya lo de las subvenciones me parece que quedó bien claro con la exposición que hice y con la incoherencia que yo, o es que entiendo mal o ha tenido usted con el punto anterior. Pasamos al segundo punto, que es el punto de Complejo Deportivo “El Ferrota”, “El Ferrota”. Yo ya sé y entiendo que el subconsciente le juega una mala pasada o es que no conoce el Concejo, y que ya sé que le produce urticaria todo lo femenino, a lo que achaca en tono femenino a todo lo malo, lo impuro, lo que no les gusta, y por eso lo del complejo “La Ferrota”, que en la vida, le juro en 49 años que tengo, lo había oído pronunciar. Y ahora voy a pasar a hacerle unas preguntillas, que yo cuando lo estaba leyendo, el primer punto que pide paralizar, segundo resolver, yo decía ¿pero visitó las obras? ¿se pasó por allí? ¿sabe cómo estaba ese campo de fútbol? ¿habló con los padres y las madres de todas esas personas que allí entrenan o juegan? Mire, es un proyecto aprobado en este Pleno y demandado durante años por la ciudadanía, y no solo esto, ¿sabe lo que conllevaría esa paralización que ya está adjudicada y que ya está prácticamente terminada? ¿La indemnización que eso conllevaría con un contrato en vigor? ¿Ustedes no piden creación de empleo? Sabe, y lo sabe porque se habló en la Comisión de Urbanismo, que la empresa que está haciendo “El Ferrota”, el complejo deportivo, no echa nadie al ERTE, ¿por qué?, porque los trabajadores que tenía en otras empresas y en otras obras, que no podían seguir ejecutándolas porque tenían que paralizarlas, fueron traídos para este proyecto, el proyecto del Complejo Deportivo “El Ferrota” y no echó a ningún trabajador al ERTE y se adelantaron las obras. Mire, de verdad creo que no piensan lo que dicen, porque esto es demencial, este punto es demencial. Mire, si de verdad quieren ayudar a salir de la crisis hagan propuestas coherentes, pero no vengán a restar y a hacernos perder el tiempo con sus ocurrencias y su circo. Y cuando hablen en prensa y lo saquen en prensa, díganlo todo, no vengán como los contratos estos usureros que no dicen la letra pequeña, y es donde viene la trampa. Gracias.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Estamos en un momento crucial en la historia de nuestro Concejo donde el panorama que se nos presenta tras la crisis del COVID19 no es demasiado halagüeño, tanto en aspectos sociales como económicos. Ahora más que nunca hay que insistir en la necesidad de vertebrar un tejido civil fuerte y desarrollar un movimiento asociativo potente. Nuestro ánimo debe estar en establecer sinergias y atender las principales demandas de los vecinos. Ahora es cuando se han de mostrar más exigentes, participativas implicadas en las cuestiones que afectan a la sociedad castrillonense. Muchas de ellas se encargan del fomento del bienestar de los vecinos, tan necesario en este momento de incertidumbre. Defendemos la revisión de todas las partidas presupuestarias, pero no eliminar de un plumazo las subvenciones a la mayor parte de las entidades. Sí que es necesario llevar a cabo una tramitación más dinámica y eficaz de las subvenciones dirigidas a las Asociaciones, pero usted mete en el mismo saco a todo tipo de entidades, organizaciones, sindicatos, fundaciones, asociaciones, etc, etc; no es el momento de fallar a todo el tejido asociativo de Castrillón. En cuanto al segundo punto, bueno pues el proyecto definitivo de remodelación del Campo de fútbol de Ferrota, pues fue aprobado el pasado septiembre por Resolución de Alcaldía. Creemos que esta moción ya tenía que haberse presentado en Pleno mucho antes, en septiembre, para paralizar las obras y no ahora que llevamos ya unos cuantos meses y la obra parece ya bastante avanzada. Ustedes introdujeron un recurso de reposición contra la modificación del presupuesto del proyecto básico que incluye una ampliación del presupuesto de 500.000 € y pidió una suspensión de la ejecución; se desestima esa queja, ya que el gobierno municipal considera que se han presentado todos los documentos exigidos por la Ley para aprobar esa modificación, amparándose en que no añade ni elimina ninguna partida, ni se recoge ninguna variación sustancial del proyecto básico; es un poco el resumen que yo recojo de todo esto. Su propuesta nos despierta varias preguntas: si paramos la obra, ¿qué hacemos con lo ya realizado? ¿Dejamos abandonado un proyecto ya presupuestado hasta nadie sabe cuándo? De ese millón seiscientos ochenta y seis mil euros comprometidos para la primera fase, parece ser que ya se llevan gastados en torno a los 500.000 €. Otra pregunta ¿cómo afectaría a la regla de gasto no ejecutar la partida presupuestaria destinada este año en los presupuestos ya aprobados? ¿Podríamos derivar ese concepto a otras partidas presupuestarias? ¿Si rescindimos el contrato cuál sería la indemnización con la que deberíamos compensar a la empresa adjudicataria? ¿Volver a licitar una obra que ya ha arrancado? ¿Si ya hay un proyecto que además ha resultado de un concurso ideas, confeccionar otro nuevo con las obras estrictamente necesarias? ¿Convocaríamos otro concurso? ¿Usted ha realizado una estimación de coste de todas las preguntas que he realizado anteriormente? Nadie pone en duda la serie de irregularidades por las que ha pasado este proyecto desde sus inicios, no vamos a andar siempre en lo mismo ya que es sobradamente conocido por



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

todos. Nosotros hacemos hincapié en la falta de diligencia en la redacción del contrato, donde no se introdujo ninguna cláusula en que se introdujese un tope de desviación presupuestaria. Y otra de nuestras preguntas sería para el actual gobierno, ¿por qué los contratos no se protegen jurídicamente? así nos encontraríamos más protegidos. Valorando el lucro cesante y el daño emergente que me sugirió nuestro Interventor que podría acarrear esta moción, nuestro Grupo se posiciona en contra de las dos propuestas. Gracias.

- Sr. Concejal D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Su interés por la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19 es peculiar. Lejos de ver esto como un problema sanitario mundial, lo ve simplemente como un instrumento de desestabilización al gobierno y también para erradicar todo lo que no está dentro de su modelo de sociedad. No vamos a entrar en el debate de cifras ni de argumentos que deje en evidencia las imprecisiones e impresiones subjetivas en que basa este documento. Y no lo haremos porque está claro lo que persigue con esta moción, como con todas las que ha traído este Pleno en lo que va de legislatura. Su única pretensión con ella se siempre manipular la verdad con argumentos retorcidos, lejanos a la realidad y que les valen para girar hacia el populismo y la demagogia política, pero sin ofrecer ninguna alternativa constructiva. Y no entramos en el debate de cifras porque el calado de estas mociones es mucho mayor; se trata de un debate ideológico sobre el modelo de sociedad que queremos. Su visión del empleo por encima de la salud como dice en este texto, da una muestra de su visión humana de esta crisis, porque para nosotros lo primordial es la salud y la vida de las personas. También nos llama la atención lo acostumbrados que están al blanqueamiento de lo que sea, lo blanquean todo, lo que no blanquean nunca son las asociaciones y otras organizaciones para las que piden la retirada de las ayudas que les da este Ayuntamiento. Pues no lo haremos, y no lo haremos porque estas ayudas constituyen, junto con el esfuerzo y el sacrificio de las directivas y socios, el instrumento que la participación ciudadana tiene para conseguir sus objetivos. Vertebran el municipio, trasladan sus problemas y soluciones a esta Corporación, son dinamizadores sociales, culturales, juveniles y de otras índoles. Otra muestra más de sus retorcidas pretensiones incluye las subvenciones a los sindicatos, ya sabe que no hay ningún sindicato subvencionado por este Ayuntamiento; seguro que ha sido un desliz en la redacción. Volvemos al debate ideológico, no quieren que tengan ayudas porque estás asociaciones les molestan profundamente. Les molestan los colectivos de mujeres, los colectivos feministas, los colectivos de cooperación internacional, los colectivos desfavorecidos y en definitiva, todo lo que suponga una amenaza a su discurso del siglo pasado y ahora por lo que vemos, incluyen en su lista negra a los colectivos vecinales. Sobre otra de sus propuestas, la de la inversión en el Campo Municipal de Ferrota, no vamos a discutir de nuevo el expediente, sus vicisitudes y el coste que tiene; ya se hizo hasta la saciedad en este Pleno y en Comisiones Informativas. Lo que si queremos ratificar aquí es el compromiso de este Gobierno y del partido que represento con el deporte y con los jóvenes, que al final son los que prioritariamente utilizan estas instalaciones. La práctica deportiva es una parte fundamental de nuestra salud; un sistema sociosanitario fuerte conlleva que la población tenga hábitos saludables entre los que está la práctica deportiva regular. Fomentar esto es una inversión a largo plazo, tanto en calidad de vida como también económica para nuestro sistema público de salud. Entendemos que ustedes estarían más felices si el gasto se llevase a empresas de ocio privadas, pero nuestra apuesta es por los servicios públicos. El Campo de Ferrota es un activo más del municipio que debemos promocionar. Este Ayuntamiento no puede permitirse el lujo de paralizar esta inversión, ni tampoco dejar a casi dos centenares de niños sin un espacio para hacer su deporte. Además esta medida que plantean, siendo una inversión financieramente sostenible, no ejecutarla en los términos y plazos acordados, supondría un cataclismo económico para este Ayuntamiento, comprometería presupuestos de otros años y detraería nuestra economía. Sus extrapolaciones y juicios sobre posibles indemnizaciones nos parecen tan atrevidas e inconscientes que no vamos a perder ni un minuto en valorarlas. Siguen buscando retorcer la verdad para convertir la política municipal en una caricatura, pero en el fondo eso a ustedes les da igual, no les importa si los niños y niñas de Castrillón pueden hacer deporte de manera asequible o si los presupuestos de 2021 se verán afectados. Tampoco les preocupa la pandemia y sus repercusiones viendo con frivolidad lo que tratan en otros sitios. Lo que de verdad quieren, es lo que llevan persiguiendo desde que se inició esta legislatura; lo que buscan es usar este Pleno como trampolín para sus particulares campañas de desinformación, mentiras posteriores en redes sociales. Los presupuestos aprobados suponen tener disponibles alrededor de 3000000 € más que en el 2019; son un documento sobre el que hay que trabajar y dependerá de la capacidad y del interés político de los que estamos aquí y de los partidos a los que representamos, el llegar a los acuerdos que la ciudadanía demande en cada momento para satisfacer todas las necesidades en este momento histórico. Cualquier otra cosa que pretenda lo contrario, es lo que de verdad sería

indecente y nos tememos que VOX va camino de ello. Esperemos que aquí en Castrillón sean los únicos. Nada más.

- Sr. Concejál D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal Popular:

Estamos de acuerdo en que hay que reasignar recursos municipales a los efectos de esta crisis, de hecho, ya expusimos esa necesidad cuando se inició esta pandemia y también cuando debatimos los presupuestos. Hoy en esta moción hay dos propuestas de acuerdo; en la primera se pide la suspensión de cualquier ayuda o subvención que no tenga por objeto directo la ayuda a los afectados por el coronavirus o la creación de empleo. Bien, está claro que hay que reasignar recursos del presupuesto para destinar a esta crisis y que no hay en ellos ninguna partida específica para ese fin como ya criticamos en su momento. También tenemos claro que habría que ajustar partidas o suprimir su cuantía para transferirlas a la lucha contra esta pandemia y sus consecuencias, y en su momento advertimos y hoy lo pudimos comprobar en la propuesta de urgencia de modificación presupuestaria, y seguro que se pueden hacer ajustes en algunas ayudas y subvenciones como también pudimos ver hoy al modificar partidas y en algunas suprimir sus importes para el objeto que usted aquí pide, pero usted nos propone es que toda aquella ayuda que no tenga por objeto directo la lucha contra el coronavirus y sus consecuencias se debe de suspender, y nosotros creemos que hay ciertas ayudas y subvenciones que no se pueden o no se debe interrumpir porque atienden necesidades cuyo objeto directo es necesario y complementario con el espíritu que se pretende conseguir en esta moción. Y me explico, entenderíamos la supresión de las subvenciones a sindicatos, pero no nos consta que tengan ningún tipo de ayudas. Respecto a las organizaciones empresariales tenemos una subvención para la dinamización del comercio y la hostelería local y un Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Avilés, cuyos objetivos redundan en el beneficio del empleo, como se pide en esta moción. En el caso de fundaciones, la única subvención que nos consta es a la Fundación San Martín, que tiene como finalidad facilitar el acceso a una vivienda digna a las personas con necesidades en dicha materia y consideramos que no se debe suspender la ejecución presupuestaria de esta subvención; su objeto directo nos parece necesario y complementario a lo que aquí se propone. En el caso de asociaciones, como pueden ser de vecinos, jubilados, deportivas, también creemos que no se debería suspender la ejecución presupuestaria porque consideramos que son necesarias, ya que tenemos que seguir dando opción y ayudando a que exista tejido asociativo, sobre todo en la zona rural, porque nuestros jubilados necesitan tener la opción de desarrollar actividades y tener un lugar donde poder reunirse y también porque las deportivas, entre otros gastos, necesitan de ayudas para afrontar las temporadas, o en el caso de la suspensión de la subvención del Organismo Autónomo de Deportes llevaría acarreado, entre otras consecuencias, el no poder pagar las nóminas de los afectados. Por tanto, aunque estamos de acuerdo en que si se necesitase dinero para ayudar a los afectados por el coronavirus en Castrillón y no lo hubiese, habría que tocar múltiples partidas presupuestarias, unas quitarlas, otras reducirlas y otras crearlas, pero en este punto de la moción nos está pidiendo literalmente “la suspensión de la ejecución presupuestaria de cualquier ayuda o subvención que no tenga por objeto directo la ayuda a los afectados por el coronavirus o la creación de empleo”, y nosotros creemos, como dije anteriormente, que hay ayudas y subvenciones que aunque su objeto directo no sea ayudar a los afectados de esta crisis, siguen siendo necesarias y complementarias con lo que usted propone. Y respecto a la segunda propuesta, pide que “de manera inmediata se realicen los trámites y gestiones legalmente oportunos para paralizar inmediatamente la ejecución de la primera fase y confeccionar un nuevo proyecto para hacerlo”. Desde finales de agosto del año pasado, cuando nos enteramos del sobrecoste de la primera fase, fuimos los primeros en criticar políticamente la gestión del Ferrota. Desde un principio, cuando vimos que se disparaba el presupuesto de licitación, propusimos que se sacase de nuevo el proyecto a licitación, y tanto IZQUIERDA UNIDA, como PSOE, como PODEMOS, tomaron la decisión de seguir adelante; esa fue su decisión. Nosotros éramos partidarios de resolver el primitivo contrato devenido ineficaz, e indemnizar, en su caso, al contratista y promover la concurrencia de un nuevo contrato administrativo, ajustándolo a la nueva situación. En ese momento sí era más factible paralizar el contrato y sacar uno nuevo a licitación, porque aunque se tuviera que indemnizar a la empresa adjudicataria y se retrasase el inicio de la obra, se daría opción a corregir el precio base, que estaba mal calculado, se sacaría a licitación con el precio real que necesita una obra como la de Ferrota, hubiesen podido concurrir más empresas a oferta y alguna lo haría a menor coste con el consiguiente ahorro para las arcas municipales, y se daría oportunidad a pujar a otras empresas en virtud de la publicidad y concurrencia, las cuales deben estar siempre muy presentes, pues están conectadas con el principio constitucional de igualdad, pero la decisión que tomó el Gobierno local fue la que fue y están convencidos de que tomaron la mejor decisión, aunque parece ser que el tema está judicializado, o al menos eso nos habían hecho entender, nosotros no podemos dudar de la legalidad de las acciones tomadas hasta ahora ya que están amparadas técnica y jurídicamente, y por tanto el tema de paralizar las obras se lo dejamos a la justicia. La decisión de seguir adelante la tomó el equipo gobierno y no la compartimos, y por eso seguiremos criticándola políticamente, basándonos en que nuestra decisión al respecto hubiese sido diferente y ya



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

argumentamos cuál es y en base a qué. En resumen, parar en este momento las obras viendo el actual estado de ejecución, no nos parece lo más acertado, sobre todo pensando en los usuarios, pensando en los trabajadores de la obra porque se quedarían sin trabajo, también porque podría afectar a las reglas fiscales y por tanto a todos los vecinos, y porque si el tema está judicializado, sería un Juez quién tuviese que paralizar la obra.

- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas. Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, me gusta empezar mi intervención siempre en positivo. No voy a repetirme, comparto totalmente las posiciones de mis compañeros del gobierno, y comparto en gran parte, a pesar de algunas críticas que se hacen, la posición de los dos grupos de la oposición. Esta es una diferencia, una diferencia sustancial entre cómo se hace política por parte de unos y cómo se hace política por parte de otros; la crítica se puede hacer, se debe hacer, se debe intentar llegar a acuerdos porque estamos trabajando en un Municipio, no a otros niveles, y creo que esa es la actitud que hay que tener. A partir de ahí dos cuestiones en las que yo estoy de acuerdo con el Portavoz de VOX: la primera, la grave crisis económica, no hay ninguna duda, nadie lo discute; la segunda, que los Ayuntamientos pueden y deben ayudar. A partir de estas dos cuestiones podríamos haber llegado a acuerdos, tanto en las Comisiones como en el Pacto que se ha creado, podría haber planteado esas cuestiones y modificar algunas de las cuestiones que hemos planteado y de las posturas que hemos tomado, esa es la forma de trabajar y no es una cuestión de que se critique su trabajo porque en las Comisiones no aporta, no aporta nada y aquí viene siempre con planteamientos maximalistas y no voy a calificar, no voy a hacer otro tipo de calificativos, a mí no me gusta hacer calificativos que no pueda fundamentar. Con lo que no puedo estar de acuerdo, no puedo estar de acuerdo, es imposible que esté de acuerdo, en el contenido de diagnóstico básico de la situación, porque es que claramente plantea en la introducción que la culpa de esto la tiene prácticamente toda el Gobierno, o bueno, el virus de Wuhan, que le llaman, le llama VOX, solo le falta llamarlo "el virus comunista" para completar la..., el virus de Wuhan también tiene algo que ver, pero sobre todo el Gobierno es el culpable de todo esto. A mí me parece que tampoco el lenguaje que se utiliza, utilizando palabras como "indecente", parece que está fuera de lugar. No somos adversarios políticos aquí, somos compañeros de Corporación que tenemos que trabajar por el bien de la gente de Castrillón y el método que utiliza, vuelvo a repetir, en este caso además de las Comisiones, hay un instrumento como es el Pacto por Castrillón. Perfectamente se podían haber planteado cuestiones y perfectamente se podían haber planteado en la última Comisión de Participación se podían haber planteado algunas de las cuestiones que se introducen en la moción, y también en la última Comisión de Urbanismo en que se sacó el tema, una vez más, el tema monográfico del Ferrota. Entonces a mí me parece inadecuado y esto estoy hablando de una cuestión de fondo que me parece que se repite vez tras vez en las mociones de VOX, porque las mociones de VOX habitualmente tienen una escasísima calidad política, faltan al rigor en muchas ocasiones; hombre, aún recuerdo todavía la primera en que planteaba la reducción de las partidas dedicadas a los Concejales en uno de los Ayuntamientos más austeros de España. Es decir, aterricemos aquí y planteemos las cosas con seriedad, o en el Pleno en el que se planteaba la dimisión de la Concejala de Hacienda y de la Alcaldesa por incumplir la regla de gasto, pues entonces ¿cuántos tendrían que dimitir de España?, pero me parece que esto es así. Respecto a lo concreto, me parece un enorme error político, un gravísimo error político, plantear el que desaparezcan todas las ayudas a las asociaciones; pero tendrán que enterarse las asociaciones, una por una, de esa propuesta y conocer quién lo plantea y porqué lo plantea. Me parece un gravísimo error Alberto, plantear un..., y yo no te doy consejos, yo sé que tú eres lo suficientemente mayorcito, te tengo el máximo respeto, pero me parece ... Otra cosa es el tema del Ferrota que realmente es un tema farragoso, que penetrar en él a pesar de que tiene todos los informes jurídicos y técnicos, está ahí, yo creo que no hay ninguna duda de que ha habido una serie de cuestiones que han ralentizado y encarecido el proyecto. Yo no voy a entrar en el fondo de la cuestión porque me parece que sería largo de comentar y es otro el sitio donde hay que comentarlo, pero lo que sí te pediría y te lo pido amablemente, es que de aquí al final de legislatura nos plantees por favor algo que podamos discutir a fondo, y en el que tú, en tu programa electoral junto con el nuestro, podamos aportar algo positivo a los habitantes y a la gente de Castrillón. No te transformes en el Guerrero del Antifaz luchando contra el gobierno social comunista bolivariano, que yo creo que ese no es el papel que nos corresponde aquí, que esto es un Ayuntamiento y ahora más que nunca hay muchas necesidades y podemos ponernos de acuerdo. Yo te planteo esto claramente, por favor, plantéanos cuestiones que podamos abordar y que podamos discutir entre todos. El ejemplo lo tienes en tus compañeros de la oposición que claramente critican, no están de acuerdo con las cosas, pero plantean cosas en las que podemos discutir y que son cuestiones..., críticas constructivas, yo simplemente te reto a que a ver si a lo largo de la legislatura lo conseguimos. Gracias quién.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Pensaba que no iba a ser necesaria la intervención, pero irremediamente veo que sí. Por empezar por Eva, comentarle que la verdad que tiene toda la razón, que represento a las clases altas, en concreto a las que están ubicadas en Galapagar. La verdad que me daría un poquito de vergüenza representar a un partido como el que representa usted, que hace pactos con gobiernos dictatoriales, que aprovecha el Estado de Alarma para hacerse con el control de medios de información, y ese temor, que me lo ha dicho hoy tres veces, a las redes sociales, es lógico, porque ustedes manipulan la información y lo único que no manipulan son las redes sociales. Lo siento mucho pero su temor lo veo plenamente infundado y sobre todo porque me acusa de cosas que es que ya le voy a tener que pedir alguna prueba, porque es que no sé porque me está acusando continuamente de algo que yo no hago, pero mejor procúrese de limpiar su casa, en el sentido, entre ello de su gobierno que pacta con terroristas, no el mío, ¿vale?, porque le vuelvo a decir, yo por dignidad política me levantaría y me iría, y lo mismo le digo al resto de la bancada que me acusan de que vengo de Guerrero del Antifaz. No vengo de ningún Guerrero del Antifaz, lo que no hago es dar consejos de algo que mejor estaría callado, porque el gobierno que ahora mismo nos hace pagar las consecuencias a nivel de Ayuntamiento, parte de allí arriba y casualmente, en pequeñito, lo tenemos aquí. Es un gobierno social comunista, lo que pasa que a nivel nacional encima tienen a separatistas y terroristas, pero es exactamente lo que hay aquí y pagamos consecuencias y aprovechamos ya con usted, Sr. López, de políticas erráticas que nos viene el Presidente de su partido, por ello no tenemos test, nos los tenemos que pagar nosotros sino mantenernos, como es mi caso, más de mes y medio en Madrid sin poderme mover gracias a todos los test que facilita su gobierno, sino son fruto de improvisaciones, como llevo escuchado en todas las Comisiones Informativas, tanto para ir a la playa, como el Concejales de Deportes, como el de Festejos, me da igual; es siempre lo mismo, un gobierno errático, traidor y mentiroso, y usted no se ruboriza al decirme que yo qué es lo que digo y que si no soy serio. De verdad, Sres. Concejales, o sea, ¿me lo dicen en serio?, ¿me lo dicen en serio? Y respecto al Partido Popular y a Ciudadanos les pediría que fueran valientes, porque veo que dicen las cosas a medias y hay una figura que se llama enmienda, para decir lo que ustedes me vienen a decir aquí, propóngalo, es un medio debate, porque veo que ni se niegan ni afirman rotundamente; lo más probable es que sea como siempre ¿no?, la abstención, paso de canto, y bueno, una menos. Pues bueno hagan lo que ustedes quieran. Yo aquí vengo a plantear algo, me han vuelto a censurar mi abstención, que vuelvo a decir, ustedes mezclaban dos conceptos, uno de dónde viene el dinero, que a mí no me lo han explicado, yo aquí sí que digo claramente de dónde viene y no para qué se va a utilizar. Si son ustedes el gobierno, lo pueden tirar como hacen muchísimas veces, o se puede emplear con diligencia y con responsabilidad; eso sería una segunda parte que yo no es lo que propongo aquí, ni lo que traigo a debate, cosa que ustedes sí que han hecho en una proposición urgente y por eso mi abstención, y ya lo he explicado en reiteradas ocasiones. Es que este problema de, "Sr Concejales de VOX, estudie y trabaje", por favor aplíquenselo, porque ya estoy un poquito cansado de que esto de una buena defensa, no hay nada como un buen ataque para proporcionar una buena defensa, funciona a veces, pero es que la gente ya se está dando cuenta. Se está dando cuenta de lo que está ocurriendo a nivel nacional, a nivel provincial, y a nivel local, y cada vez, cada vez más, más, y aquí ya lo he dicho, váyanse y hágnanos un favor a todos Castrillón. Váyanse.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Iba a decir las subvenciones que damos en el Ayuntamiento de Castrillón y voy a hacerlo, porque no lo iba a hacer, pero es que me gustaría que, como se ve el Pleno, pues que la gente sepa qué es lo que damos por la vía de subvenciones, y me gustaría después, o sino que reflexione sobre qué subvenciones quitaría usted ¿no? y también, en este caso, el Partido Popular, que sí dijo y agradezco que diga lo que mantiene, pero no lo que quitaría ¿no? Entonces está claro que tenemos, nada más y nada menos, que casi dos millones de euros en la partida de subvenciones, en el Capítulo IV, un millón novecientos sesenta y ocho mil euros, prácticamente dos millones, pero miren, de esos dos millones, se lleva la subvención de Cultura, es decir, para que funcione el Patronato Municipal de Cultura, se lleva 730.000 € del Ayuntamiento de Castrillón, y Deportes 517.000 €. Entonces eso es para el funcionamiento, que si no fueran los Patronatos tendríamos que darlo igual, porque el desarrollo de los servicios, tanto de Cultura como de Deportes, seguirían formando parte del Ayuntamiento. Entonces eso pues asciende a más de un millón doscientos mil euros, con lo cual ya vamos reduciendo y acercándonos a lo otro ¿no? Damos a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Asturiana de Concejales 8.000 €; yo les pregunto ¿lo eliminarían?, porque todos los Ayuntamientos pertenecen a esta organización, con lo cual estemos nosotros o estén ustedes, esto se haría. Hay una subvención a la Agrupación Folklórica Espolín, que es la única de baile regional que tenemos en el Concejo, 8.500 €, ¿lo eliminarían?, yo les pregunto. Subvención de la Banda de Gaitas de Castrillón, la única Banda de Gaitas que tenemos en Castrillón y además una de las más reconocidas a nivel de Asturias, también le damos 13.500 €, por supuesto hemos reducido en su momento con la crisis, y todavía no hemos llegado al tope del dinero que le hemos dado antes



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de la crisis, 13.500 €, ¿lo reducirían ustedes? Díganoslo. La subvención a Festejos, 45.300 €; yo alguno de los Concejales que están aquí han pedido que se suba y se incremente esa subvención, no que se elimine. 7.000 a la subvención del Comité de Hermanamiento, el único Comité de Hermanamiento que tenemos con los franceses, bueno, en este caso con Eysines, 7.000 €, llevamos con esa cantidad, hemos subido este año porque se producía el 40 Aniversario, le hemos subido 1.000 €, porque insisto, era el aniversario, el 40 aniversario, que no se va a producir, haremos algún trabajo para que no se deje de hacer en esos años. El apoyo económico a las ayudas asistenciales, el apoyo económico son 59.000 €, extrema necesidad 35.000; la subvención a la Fundación San Martín, a la que hizo referencia el Concejale del PP, 74.000. La subvención a inmigrantes 3.000. Las ayudas económicas al suministro energético, 35.000. El apoyo económico para el alquiler de viviendas tenemos 1.000 €, que lo bajamos porque lo estaba haciendo el Principado, pero si es necesario y también lo estamos haciendo por emergencia y por apoyo económico. Apoyo familiar a la protección infantil 16800. A menores 3000. A las asociaciones de todo tipo, de salud, sanitarias, espondilíticas, liga reumatológica, etcétera, 30.000. Ayudas económicas a transporte de estudiantes 10.000. La subvención a los clubs de jubilados 30.000; a Cooperación Internacional 30.000. A la Mancomunidad Cinco Villas por un servicio que tenemos en el Principado de equipos de intervención familiar 800 €. Premios a los emprendedores 4000. Ayudas a la contratación 25000. 87500 es el Consorcio con el Transporte de Asturias para el transporte de autobuses y las ayudas que damos por lo del bono bus, esas tarjetas. Ayudas a asociaciones de mujeres 3000. Becas corresponsales OIJ alumnos Isla de La Deva 800. Subvenciones a asociaciones juveniles 1000. Subvenciones a Asociaciones de vecinos 12000. 10.000 para vecinos también para sus eventos. Para el pago del Técnico de Medio Ambiente de Avilés, de la Comarca, que tenemos, 31500. Aportación a la Comarca de Avilés, a la Mancomunidad 12500 y para el Plan de Calidad Turística Comarca también 9000. A la participación del comercio local en eventos 16.000 y la nominativa a CASTRICOM otros 16500. Entonces es esto lo que tenemos, entonces digan por favor qué subvenciones reducirían, díganlo, porque hay que decir lo que se da y también hay que decir lo que se quita; eso es muy importante también, saber lo quitarían, porque esos ciudadanos tienen también derecho a conocer que ustedes van a hacer, en este caso, un recorte a aquéllo que reciben y eso también tiene unas consecuencias, y por tanto los ciudadanos también tienen derecho a saber. Eso es también transparencia Sr. Concejale de VOX y por lo tanto usted en este caso tiene que ser claro y no confuso, eso y se lo digo de forma educada. Nada más. Por alusiones, el Partido Popular, Sr. Eloy Alonso, ¿por alusiones eh?

- Sr. Concejale D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Mire, yo puedo coincidir con VOX en la unidad de España, pero soy del PP y eso significa que somos moderados, nos gusta la tolerancia, no nos gusta la intransigencia y VOX está a otras historias. Por lo tanto, usted tome sus decisiones y nosotros tomaremos las nuestras.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por alusiones Montse.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Solamente quería, creo que en la relación que hiciste, también se dan subvenciones a Cáritas, a DIFAC, es decir, que no solamente sanitarias, sino que también, esa línea de subvenciones que yo creo que nadie está en contra, a MANOS UNIDAS, y además son por concurrencia, es decir, no tienen nombres y apellidos, sino que se hace una convocatoria y son por concurrencia las líneas que tenemos de subvenciones en Servicios Sociales. Si quieren quitarlas las quitamos, pero bueno, respondan ustedes cuando CÁRITAS ayude a las familias necesitadas, bueno, pues contestamos: "no, no, es que nosotros no podemos dar ayudas". Cuando DIFAC nos está ayudando a un diseño de la ciudad, acorde con las personas con discapacidad y que sea lo más accesible posible, que está participando en todo..., por decir dos, que puedo decir muchísimas más asociaciones, pues les tendremos que decir "no señores, no podemos dar subvenciones". Entonces, como dice Yasmina, hay que saber lo que se está pidiendo y hay que saber lo que se está subvencionado el Ayuntamiento, que creo que las subvenciones son, pues bastante razonadas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, lo que nos ayuda a ver es qué pasaría si estuviera gobernando VOX en todo caso.

Finalizado el debate sobre este asunto, se somete a votación, de forma conjunta, la moción presentada en el Registro General Municipal por el Grupo Municipal VOX, sobre REASIGNACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA GESTIÓN DEL CORONAVIRUS, la cual queda RECHAZADA al obtener diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cuatro; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), frente a un voto a favor del Sr. Concejel del Grupo Municipal VOX y ninguna abstención, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, presente la propuesta siguiente y motive la urgencia.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

La urgencia es la misma que la anterior, ¿la repito o vale? Exactamente la misma que la anterior.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Perdón?

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Que es la misma que la anterior.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, la urgencia.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Que es la misma que la anterior.

Por la Alcaldía-Presidentencia se somete a votación la inclusión para su tratamiento en esta sesión, por vía de urgencia, de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX en el Registro General con fecha 18 de mayo de 2020, número de registro 4986, sobre el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, resultando aprobado por unanimidad de los veintes Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, el tratamiento, por vía de urgencia, del asunto indicado.

// Siendo las 19,30 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 19,35 horas, incorporándose a la misma los 20 Sres. Concejales presentes al inicio de los 21 que integran la Corporación /.

FOD 3. EXP. 867/2020.- GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN SOBRE EL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Previa declaración por unanimidad en la urgencia para el tratamiento de este asunto, relativo a “GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN SOBRE EL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, por el Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 31 de la Constitución española establece que nuestro sistema tributario, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Sin embargo, en nuestro sistema tributario se dan numerosos casos que incumplen el mandato constitucional. Uno de los más significativos es el relativo al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU). Este impuesto de carácter local grava el incremento de valor que experimentan los terrenos y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos, incluida la transmisión a título de herencia. En estos casos el gravamen sobre el mismo hecho económico, cual es la titularidad de un terreno y su transmisión forzosa por un hecho no voluntario como es la muerte, resulta en su conjunto excesivo y desproporcionado, más en situaciones de gravísima emergencia económica, como en la que nos hallamos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

La transmisión del terreno de naturaleza urbana y su tributación por la llamada plusvalía municipal, entra en juego junto con el Impuesto de sucesiones y donaciones, que también abonará el heredero o legatario, el Impuesto sobre Bienes inmuebles, y en ocasiones el Impuesto sobre la renta de las personas físicas; sin olvidar el hecho de que el causante de la herencia y titular de los bienes ya tributo antes de su fallecimiento por la mera titularidad, sobrepasando con creces el límite de la "doble imposición", de forma que podemos hablar de una imposición múltiple.

Este hecho, como siempre, acaba perjudicando a una inmensa mayoría de españoles que, en numerosas ocasiones no son capaces de afrontar una carga desmedida impuesta por el afán recaudatorio de la Administración y quedan en una situación real de imposibilidad de hacer frente al pago del impuesto quedando constatado el alcance confiscatorio del mismo. Esta situación se está manifestando con más crudeza que nunca en los momentos actuales. El aumento exponencial de fallecimientos en España provocado por el virus de Wuhan, hace que entre en juego un impuesto que supone un nuevo mazazo para la dura situación de duelo y crisis económica que están sufriendo.

Es el momento de corregir este desequilibrio que durante años ha mantenido el sistema tributario y la forma más rápida y eficaz de hacerlo, es que los Ayuntamientos procedan a establecer una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, prevista en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- El artículo 3.bis de la Ordenanza Fiscal número 305 sobre el **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA** del Ayuntamiento de Castrillón quedará redactado en los siguientes términos, después de la correspondiente tramitación:

ARTÍCULO 3.BIS.- BONIFICACIONES.

Se establece una bonificación del 95% sobre la cuota a liquidar por las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes del finado.

2.- La redacción del artículo 3.bis consignada en el punto 1 anterior, podrá ser modificada si los servicios y unidades jurídico-tributarios del Ayuntamiento consideran que otra es más adecuada a la finalidad que se pretende.

3. Para los supuestos de transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges, ascendientes y adoptantes del finado producidas desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de entrada en vigor de la nueva redacción del artículo 3 bis de la Ordenanza Fiscal número 305 del Ayuntamiento de Castrillón en tanto por el Gobierno de España no se autorice la aplicación retroactiva de la presente modificación de la Ordenanza, el Ayuntamiento Pleno se obliga a arbitrar un mecanismo para la compensación del exceso de tributo abonado respecto de las cantidades que corresponderían, una vez aplicada la bonificación".

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Bueno, voy a ser muy, muy breve. Sobre este tema que nos trae usted aquí ya hay una Jurisprudencia sobre ello, hay una Sentencia del Tribunal Supremo de 2018 en la que deja muy claro que siempre y cuando él o la contribuyente prueba que no ha tenido incremento de valor, no hay plusvalía, y por lo tanto no hay hecho imponible, puesto que se estaría sino grabando algo en contra del artículo 33 de la Constitución, pero esto no conlleva a que tengamos que suprimirlo. Les recuerdo que no solamente hay que cumplir los artículos de la Constitución Española que a ustedes les interesan, hay que cumplirlos todos, todos. Por ejemplo, les hablo por algo ahora que está muy presente que es la progresividad fiscal y que se debe de poner en funcionamiento pero de verdad. Esto ya entiendo que a ustedes les pone los pelos de punta y les eriza un poco la piel, pero si pedimos el que se rijan todos los artículos de la Constitución, éste es uno de ellos y tendrán que votar también a favor, espero, en el Congreso de los Diputados. Gracias.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, Castrillón es uno de los pocos Concejos asturianos que no contempla bonificación en este impuesto de titularidad municipal y además de carácter potestativo. Además, los que contemplan esa bonificación lo hacen, muchos de ellos, estableciendo bonificaciones por tramos. El Concejal de VOX sólo introduce una modificación dentro de la ordenanza municipal, que no voy a repetir porque es un poco larga, y bueno, decir que CIUDADANOS CASTRILLON lleva tiempo trabajando la modificación de esta ordenanza y nuestra propuesta va precisamente encaminada a ese establecimiento de bonificaciones por tramos. Creemos que la merma de recaudación en las arcas municipales no es significativa, por lo que entendemos que hasta que podamos modificar el Reglamento, sí que se puede aceptar esta bonificación y bueno, votaremos a favor de esa modificación. Gracias.

- Sr. Concejal D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Mire, usted comienza su Exposición de Motivos con una falacia. Como siempre hacen ustedes, comienza su razonamiento sobre una afirmación falsa; dice usted literalmente "En nuestro sistema tributario se dan numerosos casos que incumplen el mandato constitucional". Sr. García Hevia, ustedes no deben de presentar una moción en este Ayuntamiento, ustedes deberían de acudir al Tribunal Constitucional. No tarden hacerlo. Usted, como siempre, edifica toda su argumentación con la repetición cansina del discurso de siempre, que pretenden disfrazar en cada ocasión con el atrezo necesario para que parezca una argumentación, pero ya le digo, es una simple repetición de lo de siempre, "el gobierno social comunista, claro, nos fríe a impuestos, los impuestos son confiscatorios" y el largo etcétera habitual. En todo caso, Sr García Hevia, con esta otra repetición ya nos vamos acercando al terreno en el que ustedes se han movido en estos tres últimos meses. La utilización y si digo "utilización" de las personas fallecidas una vez más como único argumento, porque para ustedes, señores de VOX, todo vale, lo demuestran a diario en su único objetivo: desalojar por cualquier vía los gobiernos legítimos de España, de Asturias, o de Castrillón o el de cualquier autonomía o municipio. Y para ello, aparte de contar con la entusiasta ayuda de los socios del Partido Popular, no dudan en utilizar a los muertos; en esta ocasión tampoco. Trae usted una moción en la que plantea la reducción del Impuesto municipal de Plusvalía, algo sobre lo que usted votó en contra en este mismo Salón de Plenos el pasado septiembre del 19. En aquel Pleno se sometían a votación las tasas municipales para el 2020 y este equipo de gobierno, entre otras, presentaba la propuesta de reducción, tanto del gravamen del Impuesto como del porcentaje aplicado para su cálculo y usted, Sr García Hevia, votó en contra y ahora nos viene con esta moción. Hace apenas 8 meses vota usted "no" a la reducción del impuesto de plusvalía municipal, y ahora tiene la desfachatez de referirse a él en su moción como "un impuesto que supone un nuevo mazazo para la dura situación de duelo". Mire, la propuesta que este equipo de gobierno trajo a Pleno y resultó aprobada el pasado septiembre respondía a un planteamiento de estricta justicia social, de estricta progresividad fiscal, de estrictos fundamentos redistributivos que son los que conforman los principios ideológicos sobre los que se asientan las políticas que el PSOE desarrolla en solitario o en coalición como ocurre en Castrillón. Nuestra prioridad son las personas, la suya es la utilización de las personas para alcanzar su objetivo que no es otro que dividir, señalar y deslegitimar a quien no piensa como ustedes, y si para ello tienen que utilizar a los muertos, lo hacen sin sonrojo alguno, pero aquí estamos y menos mal que estamos, por eso nuestro voto a esta moción va a ser que no.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

La aplicación de bonificaciones en la plusvalía ya la pedimos en septiembre de 2019 cuando tratamos las ordenanzas fiscales. En noviembre, a la hora de presentar nuestras propuestas para los presupuestos de este año, volvimos a pedir la bonificación de este impuesto; por tanto, sin entrar en más detalles, como su moción va en el sentido de nuestras propuestas y como lo que abunda no daña cuando no es mal ni cizaña, vamos a votar a favor.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, nosotros vamos a votar en contra y por varios motivos. En primer lugar, por principios políticos, porque nosotros estamos de acuerdo, como dijeron mis compañeros del equipo de gobierno con la progresividad; lo que trae aquí el Sr Concejal de VOX no contempla esa progresividad fiscal, con lo cual no estamos de acuerdo. Por motivos técnicos también, porque yo creo y en este caso creo que todavía en este mismo Pleno, acusabais a la Concejala de Hacienda y creo que estabais en lo cierto, por no llevar a la Comisión información sobre una modificación. Considero que, y ya lo dije en más Comisiones, que dónde se tiene que tratar una modificación de una ordenanza como ésta, es en la Comisión de Hacienda. Todos los años se llevan las modificaciones de las ordenanzas, que en breve se os comunicará para empezar con ellas; ahí es donde se debaten las modificaciones de las ordenanzas. Traerlo como una moción al Pleno, ¿qué significa? primero que no hay un informe económico, como obliga la legislación vigente, que haya un informe económico sobre qué supone



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

está modificación de la ordenanza, nos obliga la legislación a hacer informe económico y que realmente al resto de los partidos políticos y al resto de la Corporación y a la Concejala de Hacienda no nos permite un debate serio y trabajado de esta modificación. Como bien dijo la Concejal de CIUDADANOS, ella, es cierto, proponía una modificación, se puede estudiar una modificación, se pueden trabajar esas modificaciones donde se tiene que hacer, que es en la Comisión correspondiente o en reuniones paralelas a esa Comisión y recibiendo las propuestas que todos los grupos políticos presenten y con los informes pertinentes de los Técnicos de Tesorería, de Intervención y de Secretaría. Esto es solamente una manera, es oportunismo político y una manera de llevar, aprovechar una crisis como es la del COVID para meter una modificación de una ordenanza; por ese motivo estamos en contra desde el punto de vista técnico. Por otra parte, creemos que, el tercer punto, creo que es el tercer punto de esta de esta moción, a mí me sonrojaria presentarlo, sinceramente. Yo creo que es fraude de ley, lógicamente, de acuerdo con la legislación, con muchísimas sentencias al respecto, no se puede aplicar con carácter retroactivo una modificación de una ordenanza, y decir que se compense, estamos ..., de una forma fraudulenta, estamos no aplicando esa irretroactividad de la Ley, ¿cómo? ¿compensando a los ciudadanos?, no lo sé, no sé cuál es la propuesta, con un regalo, con un pin del Ayuntamiento, no lo sé, no sé qué propuesta hace, pero no se puede aplicar una modificación de una ordenanza fiscal con carácter retroactivo, eso lo dice la Ley y hay cientos de Sentencias al respecto. Con lo cual, yo, vamos, considero que, ya digo, me sonrojaria presentar esta modificación. ¿Usted hizo algún cálculo de cuánto supondría esta modificación? No. Por otra parte, esta ordenanza ya fue modificada en el 2019 y en ese momento lo dijimos, se modificó, se pasó de una cuota del 30% a un 20%. Se modificó también por el porcentaje que se valoraba el incremento del valor, se pasó de un 3,4 a un 3,2, de un 3,1 a un 2,9 y en ese momento, ¿por qué se modificó?, porque con la revisión catastral que se hizo, en la Comisión lo dije, hubo un incremento considerable del valor de los terrenos. Hacíamos esa revisión y dijimos que durante este año íbamos a ver, porque todavía no sabíamos qué incidencia iba a tener, que posiblemente se podía hacer otra modificación, y esa modificación, vuelvo a repetir, creo que hay que hacerlo en el marco de la Comisión de Hacienda, donde todos podemos hablar y todos podemos aportar las ideas, como la que acaba de aportar Guadalupe antes; una idea que por cierto yo también la estuve mirando, la están aplicando Ayuntamientos como el Avilés, por ejemplo, y que ya en su momento lo habías dicho en una de las Comisiones. Por otra parte, también tengo que decir que como siempre decimos, y es cierto en este caso como es cierto siempre, Castrillón tiene la fiscalidad más baja de toda la Comarca, quitando esta bonificación que tiene Ayuntamiento de Avilés. Tanto el tipo, como los porcentajes que se aplican, son más elevados en Avilés, en Corvera, y en todos los Concejos limítrofes y de la Comarca, con lo cual siempre tenemos la fiscalidad más baja, siendo como se acaba de publicar uno de los Concejos, o sea el segundo Concejo con una renta más alta de Asturias; el año pasado éramos el primero, este año bueno, con los datos de 2018 creo que es, somos el segundo, lo cual, a ver, nosotros creemos que la fiscalidad es bastante ..., no creo que estemos apretando a los vecinos y vecinas del Concejo con una fiscalidad excesiva. Entonces bueno, por todos estos motivos nuestro voto va a ser en contra. Y luego por otra parte también evidentemente esto tendrá una incidencia en la estabilidad presupuestaria; la verdad, no me apetece que vuelva a pedir mi dimisión el Concejal de VOX porque incumplimos la estabilidad presupuestaria porque los ingresos no se compensan con los gastos. Evidentemente para esto hay que hacer un estudio; si nosotros rebajamos este impuesto que son doscientos y pico mil euros al año, de dónde sacamos, o sea, de dónde quitamos, qué gasto quitamos. Una vez que reducimos ingresos, habrá que también reducir gastos, y la verdad le digo, no me apetece que pida otra vez mi dimisión por superar, por no cumplir con la estabilidad presupuestaria. Gracias.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Simplemente me gustaría hacer un par de aclaraciones. Se me dice que voté que no en su día a una reducción que hicieron, quiero recordar del 30 al 20, que nadie lo pone en duda, pero también me gustaría que recordase, ya que soy yo el de las falacias, manipulaciones y falsas noticias, pero creo que tiene muy buen maestro y está aprendiendo muy rápido, pero le aconsejo que no se haga ese camino porque luego pasa factura y le quiero recordar que habían traído todas, todas las modificaciones de las ordenanzas en un paquete, nos lo dieron 48 horas antes de aprobarlo; eran cerca de trescientas y pico páginas. Así y todo, yo traje aquí nueve propuestas y tres enmiendas. ¿Sabe lo que hicieron con ellas? porque si lo saben por favor díganmelo, porque aquí nunca vinieron, nunca se debatieron y nunca se votaron. O sea, no trate de sonrojarme con algo, que son ustedes los primeros que esconden el debate público de lo que se puede hacer y no admiten mis propuestas. Utilizar a los muertos, también, hoy me lo han dicho tres o cuatro veces y ya no se lo voy a consentir más. 30.000 muertos, Manifestación del 8 M autorizada con informes negativos. Doctor Simón,

persona o Doctor manipulada por el gobierno diciendo que solamente serán unos casos. Diciembre, primer caso, La Gomera. Falta de EPIS para los sanitarios, de pruebas PCR, IgG, da igual. Manipulación de datos de los fallecidos. Políticas erráticas. Un ministro astronauta que me avergüenzo tan solo en pensar las palabras de lo que dijo refiriéndose a nuestros mayores ¿Y de verdad me dice que yo utilizo a los muertos? O sea, me parece realmente vergonzoso. Y Sra. Ruiz dimita, tanto que me está diciendo, no me ha dicho ni un solo dato, se los voy a decir yo porque yo, por mucho que me digan de su bancada que no estudio y no trabajo, lo hago y hago mi trabajo, 276.227,53 € en el año 2019; en el 2020, lo que llevamos hasta hoy 26.075,99 €. Creo que aquellas personas que sus padres, sus abuelos, hayan fallecido debido a este maldito virus, por lo menos seamos capaces de pensar en que creo que no merecen este castigo por parte del Ayuntamiento de Castrillón y creo que les podíamos dar una bonificación del 95% a esta tasa, que no son merecedores de pagarla y es mucho dinero.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, me había pedido por alusiones la palabra Eva, por alusiones, pero por alusiones cortitas ¿eh?

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Nada, eso un pequeño recordatorio para que no quede en la mente de la gente, aunque igual usted no vio las noticias o lee en la prensa lo que usted estima conveniente, lo entiendo, porque tiene que seguir mentira sobre mentira que la mentira algo queda. Sobre lo del 8M, ¿está viendo las dimisiones que está habiendo y los informes que están saliendo y todo? porque se está demostrando que fueron informes falsos y las comparencias de testigos fueron retocadas, por no llamarlo de otra manera y eso se está todo investigando; por eso hay dimisiones y hay de destituciones.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Evidentemente tengo los números, pero no quiero cansar al resto de los Concejales con números. También le digo que mire, también en 2019 fueron 149 expedientes los que se tramitaron, efectivamente por el importe que usted dice y este año creo que llevamos, lo tenía apuntado. De todos los que llevamos ¿cuánta gente murió en Castrillón, gracias a Dios, por el COVID? ¿Cuánta gente realmente afectada por el COVID se va a beneficiar por esta medida? ¿Ciento cuarenta y nueve?, no creo. Entonces, los números los tenemos hechos y también tuvimos... ¿Sabe una cosa? Usted me dice que tuvo muy poco tiempo para preparar cuando le presentamos las ordenanzas, nosotros también para preparar la contestación a esta moción. Gracias.

Finalizado el debate sobre este asunto se somete a votación la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, obteniéndose el siguiente resultado de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y VOX: uno)

VOTOS EN CONTRA: DIEZ (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cuatro y PODEMOS: uno)

ABSTENCIONES: 0

Habiéndose producido empate en la votación y según lo establecido en el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación.

Al persistir el empate, la “MOCION SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA”, presentada con fecha 18 de mayo de 2020, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal VOX, es RECHAZADA con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa- Presidenta.

6.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

6.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
948 LIC1411C2	DENEGAR SOLICITUD DE FECHA 5 DE MARZO DE 2020 Y R.E. 3.757 DE LICENCIA PROVISIONAL PARA EL USO DE ALQUILER Y APARCAMIENTO DE VEHICULOS EN SUELO NO URBANIZABLE, CON LA CATERGORÍA DE INFRAESTRUCTURAS (SNU NIF) GENÉRICO (SNU G) Y DE INTERES FORESTAL (SNU IF)	24-04-2020	685/2018 - IMPLANTACION DE ACTIVIDAD DE ALQUILER DE VEHICULOS EN NAVES EXISTENTES Y APARCAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

949	SSO14I0MA	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	27-04-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
950	LIC14I1CT	ESTIMAR ALEGACIONES PRESENTADAS POR D RUBÉN CARREÑO LÓPEZ Y DECLARAR LA INNecesARIEDAD DE LICENCIA DE OBRA PARA LAS ACTUACIONES REALIZADAS CONSISTENTES EN SUSTITUCIÓN DE UN PLATO DE DUCHA POR OTRO LICENCIA DE OBRA MENOR REPARACIONES EN VIVIENDA	27-04-2020	2077/2019 - SUSTITUCION PLATO DE DUCHA
951	LIC14I1DL	DECRETO Nº F/2020/17	27-04-2020	729/2020 - LICENCIA DE OBRA MENOR REPARACIONES EN VIVIENDA
952	GIN14I0GW	LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	28-04-2020	633/2019 - CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
953	LIC14I1DU	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN DE CANALONES	28-04-2020	759/2020 - SUSTITUCIÓN DE CANALONES
954	LIC14I1EC	TALA Y SACA DE MADERA	28-04-2020	869/2019 - TALA Y SACA DE MADERA
955	CTE14I04G	SOLICITUD ALTA AGUA OBRA	28-04-2020	2263/2016 - SOLICITUD ALTA AGUA OBRA
956	CTE14I04F	TALA Y SACA DE MADERA	28-04-2020	2143/2019 - TALA Y SACA DE MADERA
957	CTE14I04C	CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO EN SALA DE ESTUDIOS Y TELECENTRO DE SALINAS	28-04-2020	2185/2016 - CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO EN SALA DE ESTUDIOS Y TELECENTRO DE SALINAS
958	CTE14I04E	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	28-04-2020	324/2016 - LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
959	ACT14I0F4	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	28-04-2020	60/2020 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2020
960	GYR14I1B1	APROBACION DE LAS LISTAS DE RECIBOS DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARACTER PUBLICO NO TRIBUTARIAS POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, DE ALCANTARILLADO, DE RECOGIDA DE BASURAS, Y DEL IMPUESTO SOBRE LAS	29-04-2020	64/2020 - PADRON 1º TRIMESTRE 2020. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y DEL IMPUESTO SOBRE LAS AFECIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA.
961	GYR14I1BA	NOMINA COMPRESIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020	29-04-2020	300/2020 - NOMINA COMPRESIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
962	GIN14I0H2	NOMINA COMPRESIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020	29-04-2020	300/2020 - NOMINA COMPRESIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
963	GIN14I0H1	CONCESIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	29-04-2020	606/2020 - LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
964	ACT14I0F5	ADMITIR A TRÁMITE Y ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR Dª MARÍA JOSÉ CUERVO GALÁN CONTRA PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PREVIA A LA INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y INCOAR PROCEDIMIENTO DE DECLRACIÓN DE FUERA DE ORDEN	29-04-2020	2118/2019 - DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MURO. OBRAS DE CIERRE DE FINCA SIN LICENCIA.
965	LIC14I1EO	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO POR IMPACTO DE CONTENEDOR DE RECOGIDA DE BASURAS EN CALLE REY PELAYO NÚMERO 10	29-04-2020	546/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO POR IMPACTO DE CONTENEDOR DE RECOGIDA DE BASURAS EN CALLE REY PELAYO NÚMERO 10
966	BIE14I0BD	REGISTRO MUNICIPAL DE NECESIDAD DE VIVIENDA POR CAUSA DE EMERGENCIA. 2020: PROPUESTA DE RESOLUCION: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE DOS VIVIENDAS VACANTES DE PROMOCION PÚBLICA DISPONIBLES. (CATEGORÍA DE 1 DORMITORIO)	29-04-2020	195/2020 - REGISTRO MUNICIPAL DE NECESIDAD DE VIVIENDA POR CAUSA DE EMERGENCIA. 2020
967	SSO14I0MW	NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS AGENTES DE POLICIA LOCAL	30-04-2020	695/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS AGENTES DE POLICIA LOCAL
968	PER14I0K4	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 675/2018 INTERPUESTO POR D. IGNACIO FLOREZ GARCIA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON - CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL	30-04-2020	2682/2018 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 675/2018 INTERPUESTO POR D. IGNACIO FLOREZ GARCIA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
969	PER14I0K5	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO	30-04-2020	656/2020 - REFORMA DE BAÑO
970	LIC14I10G	SUSTITUCION DE PAVIMENTOS VARIOS, MODIFICACION Y MEJORA DE INSTALACION ELECTRICA Y RENOVACION DE ACABADOS DE PINTURA	30-04-2020	668/2020 - SUSTITUCION DE PAVIMENTOS VARIOS, MODIFICACION Y MEJORA DE INSTALACION ELECTRICA Y RENOVACION DE ACABADOS DE PINTURA
971	LIC14I11V	CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS CONSERJES MUNICIPALES (LOTE 1). RESOLUCION INICIANDO PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICION DE PENALIDADES.	30-04-2020	2229/2019 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS CONSERJES MUNICIPALES (2 LOTES)
972	CON14I08I			

973	LIC1411EJ	LICENCIA DE OBRA PARA REHABILITACIÓN DE FACHADA EDIFICIO	30-04-2020	758/2020 - REHABILITACION DE FACHADA EDIFICIO
974	LIC1411CP	ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE TALA DE MADERA SIN LICENCIA Y ORDENAR LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA SIENDO RESPONSABLE ASTURIANA DE MATERIALES ECOLÓGICOS.	30-04-2020	687/2020 - PERMISO DE TALA Y SACA DE MADERA
975	LIC1411F8	ADMITIR A TRÁMITE Y ESTIMAR PARCIALMENTE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR Dª ISABEL BEGOÑA MARTÍNEZ VARELA POR COLOCACIÓN DE CASETA NO-AJUSTADA A LAS CONDICIONES DE RETIRO A LINDEROS Y REQUERIRLE PARA QUE EN EL PLAZO DE 2 MESES PROCEDA AJUSTAR LA OBRA DE C	30-04-2020	2392/2015 - COLOCACION DE CASETA
976	BIE1410BH	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO URBANÍSTICO	30-04-2020	1044/2016 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO URBANÍSTICO
977	LIC1411FF	LICENCIA PROVISIONAL PARA LOCAL DESTINADO A CENTRO DE OCIO INFANTIL	30-04-2020	1761/2017 - ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
978	LIC1411FQ	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL. CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR	04-05-2020	911/2018 - CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
979	URB14S01Y	REQUERIMIENTO PODA DE SETO QUE INVADE VÍA PÚBLICA EN POLÍGONO 14 - PARCELA 113	04-05-2020	83/2020 - REQUERIMIENTO PODA DE SETO QUE INVADE VÍA PÚBLICA EN POLÍGONO 14 - PARCELA 113
980	LIC1411FH	LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD DE BAR CAFETERÍA CON COCINA	04-05-2020	1175/2018 - OBRA Y ACTIVIDAD DE ADECUACION LOCAL COMERCIAL BAR CAFETERIA
981	GYR1411C0	APROBACION PROPUESTA DE TESORERIA SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y RELATIVOS A INGRESOS DE DERECHO PUBLICO NO TRIBUTARIO COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA POR LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID 19	04-05-2020	70/2020 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2020
982	LIC1411FJ	CONCESIÓN DE AUDIENCIA PARA DEMOLICIÓN DE TABIQUERÍA INTERIOR Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES	04-05-2020	2309/2019 - SUSTITUCION PUERTAS E INSTALACION TARIMA FLOTANTE
983	ACT1410FL	P.A. 0000946/2020 INTERPUESTO POR D. SANTIAGO CAÑAL GARCIA SOBRE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2019: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	05-05-2020	795/2020 - PROCEDIMIENTO ABREVIADO 946/2020 CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. SANTIAGO CAÑAL GARCIA
984	SSO1410NP	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	05-05-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
985	BIE1410BQ	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)	05-05-2020	841/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)
986	CTE14104L	INCAUTACION PARCIAL DE FIANZA POR DAÑOS EN CAMINO COMO CONSECUENCIA TALA DE MADERA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE GRÚA	05-05-2020	1571/2017 - TALA DE MADERA
987	LIC1411GE	TORRE, MONTAJE, FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA	05-05-2020	2630/2015 - CONSTRUCCION DE VIVIENDA
988	PER1410KL	JUBILACION DE OPERARIO	05-05-2020	454/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
989	LIC1411G8	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	05-05-2020	1717/2008 - L.O. VIVIENDA UNIFAMILIAR
990	CON14108N	CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS CONSERJES MUNICIPALES (LOTE 1). RESOLUCION IMPONIENDO PENALIDADES.	06-05-2020	2229/2019 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS CONSERJES MUNICIPALES (2 LOTES)
991	GYR1411CG	CORRECCIÓN, POR ERROR MATERIAL, DEL IMPORTE DE 4 RECIBOS INCLUIDOS EN LA LISTA POR LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS CORRESPONDIENTE AL 1.º TRIMESTRE DE 2020.	06-05-2020	64/2020 - PADRON 1º TRIMESTRE 2020. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y DEL IMPUESTO SOBRE LAS AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA.
992	CON14108M	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCIR B Y PERMISO C+CAP (DOS LOTES). RESOLUCION SUSPENDIENDO CONTRATO.	06-05-2020	2279/2019 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCIR B Y PERMISO C+CAP (DOS LOTES).
993	PER1410KT	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	06-05-2020	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
994	URB14S022	REQUERIMIENTO PODA DE SETO QUE INVADE VÍA PÚBLICA EN POLÍGONO 14 - PARCELA 113	06-05-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
995	BIE1410C7	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAÍDA EN LA VÍA PÚBLICA. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RETROTRAYENDO LAS ACTUACIONES	06-05-2020	1363/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
996	BIE1410C5	RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RETROTRAYENDO ACTUACIONES	06-05-2020	1670/2018 - RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO
997	BIE1410C6	RECLAMACION RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EN VEHICULO. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RETROTRAYENDO ACTUACIONES	06-05-2020	1971/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EN VEHICULO OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE LANZAMIENTO DE FUEGOS ARTIFICIALES
998	OYS1410D1	ALTA ALCANTARILLADO	06-05-2020	2974/2016 - ALTA ALCANTARILLADO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

999	BIE1410C4	RECLAMACION PATRIMONIAL DAÑOS OCASIONADOS POR CONTENEDOR DE BASURA. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RETROTRAYENDO ACTUACIONES	06-05-2020	1202/2018 - RECLAMACION PATRIMONIAL DAÑOS OCASIONADOS POR CONTENEDOR DE BASURA
1.000	LIC1411GR	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION COCINA	06-05-2020	800/2020 - REPARACION COCINA
1.001	LIC1411GQ	LICENCIA DE OBRA PARA RETIRADA DE VENTANA, AMPLIACION DE HUECO E INSTALACION DE NUEVA VENTANA	06-05-2020	1991/2019 - RETIRADA DE VENTANA, AMPLIACION DE HUECO E INSTALACION DE NUEVA VENTANA
1.002	LIC1411GO	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE COCINA	06-05-2020	587/2020 - REFORMA DE COCINA
1.003	LIC1411GP	LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR	06-05-2020	2880/2019 - CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR 838/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO AL COLISIONAR CON ARBOL
1.004	BIE1410C3	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO AL COLISIONAR CON ARBOL	06-05-2020	
1.005	LIC1411GS	DAR POR CUMPLIDA LA EJECUCIÓN DICTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN EL MODIFICADO II DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJCCUIÓN DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ALEJANDRO CASONA Nº 22 DE SALIN	06-05-2020	2329/2010 - L.O.REFORMA Y AMPLIACION VIVIENDA
1.006	ACT1410FO	P.O. 0000097/2020 INTERPUESTO POR D. JOSÉ LUIS VAN RIET GUTIÉRREZ CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	07-05-2020	2511/2018 - REFORMAS VARIAS VIVIENDA
1.007	AGE14103W	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	07-05-2020	808/2020 - DENUNCIA POR EXCESO HORARIO CIERRE Y EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA
1.008	AGE14103V	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	07-05-2020	807/2020 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
1.009	BIE1410C9	RESPONSABILIDAD POR SINIESTRO OCURRIDO EN LA VIA PUBLICA. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO EL DESISTIMIENTO Y ACORDANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	07-05-2020	2403/2019 - RESPONSABILIDAD POR SINIESTRO OCURRIDO EN LA VIA PUBLICA
1.010	AGE14103U	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	07-05-2020	806/2020 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
1.011	AGE14103T	DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA DE LIMPIEZA	07-05-2020	805/2020 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA DE LIMPIEZA
1.012	GYR1411D5	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	08-05-2020	61/2020 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2020
1.013	GYR1411D4	APROBACIONES DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	08-05-2020	61/2020 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2020
1.014	GYR1411D9	DEVOLUCIÓN TASAS POR DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS Y DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.	08-05-2020	424/2020 - COLOCACION DE TEJAS Y CANALON
1.015	CON14108S	CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTO ESPECIFICO DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA. RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE.	08-05-2020	818/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTO ESPECIFICO DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA
1.016	ACT1410FR	SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	08-05-2020	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
1.017	CON14108X	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL (CONTRATO PRIVADO). RESOLUCION LEVANTANDO SUSPENSIÓN PLAZOS ADMINISTRATIVOS.	08-05-2020	371/2020 - CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL (CONTRATO PRIVADO)
1.018	LIC1411HM	BAJA ACTIVIDAD BAR - KARAOKE	09-05-2020	783/2020 - BAJA DE ACTIVIDAD BAR - KARAOKE
1.019	LIC1411HF	LEGALIZACIÓN PINTURA FACHADA	09-05-2020	911/2017 - PINTURA FACHADA
1.020	SSO1410OU	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	09-05-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
1.021	PER1410LA	JUBILACIÓN DELINEANTE	11-05-2020	597/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - DELINEANTE
1.022	PER1410L9	RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN TEMPORAL	11-05-2020	1320/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE CONSERJE (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.023	PER1410L8	RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN TEMPORAL	11-05-2020	1319/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.024	PER1410L7	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN TEMPORAL	11-05-2020	1319/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.025	SSO1410P0	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020. ENTREGA DE MATERIAL INFORMATICO ALUMNADO CENTROS PUBLICOS	11-05-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
1.026	BIE1410CL	MERCADO SEMANAL 2020	11-05-2020	2200/2019 - MERCADO SEMANAL 2020

1.027	LIC1411HX	LICENCIA DE OBRA PARA MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	11-05-2020	1476/2018 - CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.028	PER1410LH	EXCLUSIÓN TEMPORAL BOLSA AUXILIAR POLICÍA	11-05-2020	1319/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.029	LIC1411HT	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION DE ELEVADOR VERTICAL	11-05-2020	582/2020 - COLOCACION DE ELEVADOR VERTICAL
1.030	GIN1410I6	DECRETO F/2020/18	11-05-2020	
1.031	CON14108V	CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TECNICA PARA REDACCION DE DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA PROCEDER A LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU EN SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARIA DEL MAR. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	11-05-2020	493/2020 - CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TECNICA PARA REDACCION DE DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA PROCEDER A LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU EN SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARIA DEL MAR.
1.032	LIC1411HP	ORDENAR LA INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SITUACIÓN LEGAL DE RUINA DEL INMUEBLE SITUADO EN SAN ADRIANO Nº 128 (POLIGONO 24 - PARCELA 32)	11-05-2020	2638/2019 - DEMOLICION VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.033	GYR1411DW	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-05-2020	1834/2018 - ADJUDICACIÓN EN CONCURSO DE LOCAL COMERCIAL
1.034	GYR1411DV	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	11-05-2020	1833/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JUANA MUÑIZ AZA DEL 50% DE 4 INMUEBLES.
1.035	GYR1411DZ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	11-05-2020	1974/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ORLANDO FERNANDEZ GARCIA DEL 50% DE 7 INMUEBLES.
1.036	GYR1411DY	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-05-2020	1972/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL PERTIERRA PEREZ DEL 50% DE UN PISO.
1.037	GYR1411DX	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	11-05-2020	1960/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE BELARMINO SUAREZ GONZALEZ DEL 100% DE UNA CASA Y DE UN SOLAR.
1.038	AGE141039	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-05-2020	473/2020 - EXCESO DE HORARIO DE CIERRE
1.039	CON141092	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y DE LA RESILIENCIA EN NIÑOS Y NIÑAS A TRAVES DE LA LITERATURA INFANTIL RESOLUCION MODIFICANDO CONTRATO	12-05-2020	634/2019 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y DE LA RESILIENCIA EN NIÑOS Y NIÑAS A TRAVES DE LA LITERATURA INFANTIL
1.040	CON141091	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS SOBRE PROYECTO TRANSIT-PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR. RESOLUCIÓN MODIFICANDO CONTRATO Y LEVANTANDO SUSPENSIÓN	12-05-2020	214/2020 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS SOBRE PROYECTO TRANSIT-PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR.
1.041	SSO1410PI	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	12-05-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
1.042	PER1410LT	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. ABRIL 2020	12-05-2020	150/2020 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2020
1.043	BIE1410CN	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LICENCIA URBANÍSTICA	12-05-2020	1260/2019 - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LICENCIA URBANÍSTICA
1.044	AGE141040	INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE	12-05-2020	837/2020 - INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE
1.045	BIE1410CM	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ANULACION DE LICENCIA URBANISTICA	12-05-2020	809/2015 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ANULACION DE LICENCIA URBANISTICA
1.046	LIC1411I3	DENEGAR LICENCIA PARA REHABILITACIÓN EDIFICACION AUXILIAR A VIVIENDA UNIFAMILIAR	12-05-2020	2359/2017 - REHABILITACION EDIFICACION AUXILIAR A VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.047	GYR1411E5	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2020	13-05-2020	57/2020 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2020
1.048	PER1410LU	HORAS EXTRAORDINARIAS. ABRIL 2020	13-05-2020	149/2020 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2020
1.049	PER1410LV	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: ESTADILLOS 16 A 17 DEL AÑO 2020	13-05-2020	148/2020 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2020
1.050	AGE141041	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-05-2020	835/2020 - OCUPACION VIA PUBLICA SIN LICENCIA
1.051	LIC1411JK	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA BAÑO	13-05-2020	827/2020 - REFORMA BAÑO
1.052	LIC1411H1	DENEGAR LICENCIA DE OBRAS PARA VOLADIZO	13-05-2020	2280/2019 - VOLADIZO
1.053	CUL141079	PRECIOS PUBLICOS PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES 2020	13-05-2020	2732/2019 - PRECIOS PUBLICOS PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES 2020
1.054	LIC1411JS	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN FACHADA VIVIENDA	13-05-2020	838/2020 - REPARACION FACHADA VIVIENDA
1.055	CON141094	CONTRATO TELECOMUNICACIONES Y SERVICIO DE VOZ-DATOS-MOVIL.RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE.	13-05-2020	840/2020 - CONTRATO TELECOMUNICACIONES Y SERVICIO DE VOZ-DATOS-MOVIL
1.056	GYR1411EM	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	13-05-2020	519/2020 - COMPRAVENTA DE PISO CON TRASTERO ANEJO Y DOS PLAZAS DE GARAJE
1.057	GYR1411EL	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	13-05-2020	159/2019 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
1.058	GYR1411EK	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	13-05-2020	1978/2018 - COMPRAVENTA CASA.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.059	GYR1411EJ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	13-05-2020	1977/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ELENA RODRIGUEZ ALVAREZ DEL 50% DE UN PISO.
1.060	GYR1411EI	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	13-05-2020	1976/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AMPARO RODRIGUEZ PEREZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
1.061	BIE1410CR	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA	14-05-2020	1864/2006 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA
1.062	BIE1410CQ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y TOLDO	14-05-2020	1575/2015 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y TOLDO
1.063	PER1410M1	PROLONGACIÓN PERMANENCIA SERVICIO ACTIVO Y COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	14-05-2020	457/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.064	LIC1411K9	LICENCIA DE OBRA PARA RENOVACION PARCIAL DE CONDUCTORES DE ALTA TENSION (20KV) DE LA LINEA SAN JUAN INTERIOR EN SALINAS	14-05-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.065	CON14109C	CONTATACION SERVICIO ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, LA RELACION Y VALORACION DE LOS PUESTOS DE TABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS PATRONATOS. RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	14-05-2020	843/2020 - CONTRATACION SERVICIO ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA , LA RELACION Y VALORACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS PATRONATOS
1.066	LIC1411HQ	DENEGACIÓN LICENCIA PARA ARREGLO TEJADO	14-05-2020	2390/2018 - ARREGLO TEJADO
1.067	LIC1411K3	DENEGACIÓN APERTURA PARCIAL DE LOCAL PARA ADAPTARLO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS DE APERTURA COMO CONSECUENCIA COVID-19	14-05-2020	816/2020 - SOLICITUD APERTURA PARCIAL DE LOCAL PARA ADAPTARLO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS DE APERTURA COMO CONSECUENCIA COVID-19
1.068	CON14109A	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS SOBRE PROYECTO TRANSIT-PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR. RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERIAL	14-05-2020	214/2020 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS SOBRE PROYECTO TRANSIT-PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR.
1.069	GYR1411G4	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-05-2020	2324/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ALEJANDRO FERNANDEZ MENENDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
1.070	GYR1411G3	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-05-2020	2323/2018 - TRANSMISIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE ADELA BUENO MORENO DEL 50% DE UN PISO.
1.071	GYR1411G2	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-05-2020	2322/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA VIRGINIA ZAPICO SOPEÑA DEL 50% DE UN INMUEBLE.
1.072	GYR1411G1	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-05-2020	2273/2018 - DONACION
1.073	GYR1411G0	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-05-2020	2272/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANA COLERO GARCIA DEL 50% DE UNA CASA
1.074	GYR1411FZ	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-05-2020	2266/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE MANUEL MUÑIZ GUTIERREZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
1.075	GYR1411FY	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-05-2020	2265/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANASTASIO PERLADO DE BENITO DEL 50% DE 1 PISO Y DOS GARAJES.
1.076	GYR1411FX	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-05-2020	2176/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CARMEN GARCÍA MENENDEZ DEL 100% DE UN LOCAL, Y DOS PISOS Y EL 50% DE OTRO.
1.077	GYR1411FW	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-05-2020	1995/2018 - COMPRAVENTA PISO.
1.078	GYR1411FV	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-05-2020	1988/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA TERESA NIETO LOPEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.
1.079	GYR1411FU	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-05-2020	1980/2018 - COMPRAVENTA PISO.
1.080	GYR1411FT	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-05-2020	1979/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
1.081	GYR1411FO	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020	15-05-2020	56/2020 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2020
1.082	AGE141046	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-05-2020	850/2020 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE
1.083	CTE14105B	TALA Y SACA DE MADERA	15-05-2020	1872/2019 - TALA Y SACA DE MADERA
1.084	AGE141045	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-05-2020	849/2020 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE
1.085	AGE141044	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	15-05-2020	848/2020 - DENUNCIA INFRACCION

		SANCIONADOR		ORDENANZA VENTA AMBULANTE
1.086	BIE14I0DI	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO. RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA	15-05-2020	852/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO
1.087	AGE14I043	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-05-2020	847/2020 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE 1864/2019 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 409/2019 INTERPUESTO POR D. MARCOS RODRIGUEZ ARMESTO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
1.088	PER14I0LX	EJECUCION DE SENTENCIA	15-05-2020	1116/2019 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 236/2019. INTERPUESTO POR D. ALEJANDRO MAXIMO SANZ PEREZ. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
1.089	PER14I0LY	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	15-05-2020	1198/2019 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 238/2019 QUE ACUMULA 239/2019, INTERPUESTO POR D. FERNANDO ALONSO CUEVA Y D. PABLO LUIS CUERVO PEQUEÑO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
1.090	PER14I0M0	EJECUCION DE SENTENCIA	15-05-2020	1198/2019 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 238/2019 QUE ACUMULA 239/2019, INTERPUESTO POR D. FERNANDO ALONSO CUEVA Y D. PABLO LUIS CUERVO PEQUEÑO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
1.091	PER14I0LZ	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	15-05-2020	1198/2019 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 238/2019 QUE ACUMULA 239/2019, INTERPUESTO POR D. FERNANDO ALONSO CUEVA Y D. PABLO LUIS CUERVO PEQUEÑO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
1.092	BIE14I0DP	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y TOLDO	15-05-2020	1575/2015 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y TOLDO
1.093	BIE14I0DN	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA	15-05-2020	1864/2006 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA
1.094	LIC14I1LH	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN BAÑO	18-05-2020	854/2020 - REPARACION BAÑO
1.095	AGE14I048	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-05-2020	857/2020 - DENUNCIA PERROS SUELTOS EN VIA PUBLICA
1.096	AGE14I047	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-05-2020	856/2020 - DENUNCIA PERRO SUELTO VIA PUBLICA
1.097	CON14I09J	CONTRATACION DE OBRA DE PINTADO PUENTE DE LA VEGONA - CASTRILLON. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	18-05-2020	413/2019 - CONTRATACION DE OBRA DE PINTADO PUENTE DE LA VEGONA - CASTRILLÓN
1.098	PER14I0MF	PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN SAPLA	18-05-2020	684/2020 - PLAN SAPLA 2020. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1.099	BIE14I0DR	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD VADO Nº 1021	18-05-2020	814/2020 - SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD VADO Nº 1021
1.100	LIC14I1LB	PROYECTO DE EXPROPIACION PARA LA EJECUCION DEL ACCESO PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO	18-05-2020	1091/2018 - PROYECTO DE EXPROPIACION PARA LA EJECUCION DEL ACCESO PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO
1.101	SSO14I0QL	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	18-05-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
1.102	LIC14I1LU	LICENCIA DE OBRAS PARA REALIZAR LA ACOMETIDA ELÉCTRICA	18-05-2020	858/2020 - LICENCIA DE OBRAS PARA REALIZAR LA ACOMETIDA ELÉCTRICA
1.103	CON14I09L	CONTRATO TELECOMUNICACIONES Y SERVICIO DE VOZ-DATOS-MOVIL. RESOLUCION INICIANDO (NUEVAMENTE) EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	18-05-2020	840/2020 - CONTRATO TELECOMUNICACIONES Y SERVICIO DE VOZ-DATOS-MOVIL
1.104	SSO14I0QM	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2020	18-05-2020	15/2020 - SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2020
1.105	CON14I09P	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE ARNAO Y SU ENTORNO. RESOLUCION NOMBRANDO RESPONSABLE DEL CONTRATO	19-05-2020	1041/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE ARNAO Y SU ENTORNO
1.106	OYS14I0EB	ALTA ALCANTARILLADO	19-05-2020	2412/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.107	LIC14I1M9	DECLARAR DESISTIMIENTO DE CORTA DE EUCALIPTO	19-05-2020	485/2020 - CORTA DE EUCALIPTO
1.108	CON14I09O	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO SOCIOEDUCATIVO TITULADO "PROMOCION DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA". RESOLUCION MODIFICANDO CONTRATO Y REANUDANDO EJECUCION.	19-05-2020	656/2019 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO SOCIOEDUCATIVO TITULADO "PROMOCION DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"
1.109	GYR14I1GK	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Y DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, POR ERROR MATERIAL EN EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN, Y APROBACIÓN DE OTRAS NUEVAS CON EL PRESUPUESTO CORRECTO.	19-05-2020	17/2019 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2019.
1.110	GYR14I1GJ	APROBACIÓN DE DOS LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-05-2020	2942/2019 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.111	GYR14I1GI	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-05-2020	2897/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL PEREZ SUAREZ Y MARIA DE LOS MILAGROS HIDALGO FERNANDEZ DEL 100% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.112	BIE1410E3	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	20-05-2020	815/2020 - Responsabilidad patrimonial. Caída por pisar arqueta en calle Príncipe de Asturias, nº 23
1.113	CON14109Y	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1). RESOLUCION APROBANDO ANEXOS 1 Y 3 DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y REORDENANDO NUMERACION DE DOCUMENTACION DE SEGURIDAD Y SALUD	20-05-2020	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
1.114	CON14109X	CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE SUSCRIPCION 9 LICENCIAS AUTOCAD LT. RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE.	20-05-2020	841/2020 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN 9 LICENCIAS AUTOCAD LT PERIODO 2020-2022
1.115	BIE1410E2	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ORDENANDO EL PAGO A MAPFRE SEGUROS DEL IMPORTE DE LA FRANQUICIA (900 €)	20-05-2020	2564/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR GOLPEO COCHE CON PIEDRA CARRETERA SALINAS ARNAO, PASADO TUNEL ARNAO
1.116	BIE1410E1	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	20-05-2020	1663/2011 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
1.117	PER1410MO	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD	20-05-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
1.118	ACT1410G5	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES P.A. 162/2020 INTERPUESTO POR D. JOSÉ HUGO GUERRA GONZÁLEZ.	20-05-2020	1036/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS CARRIL BICI
1.119	PER1410MS	NOMBRAMIENTO INTERINO DE 5 AUXILIARES DE POLICIA LOCAL 2020	20-05-2020	730/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE 4 AUXILIARES DE POLICIA LOCAL 2020
1.120	PER1410MU	SUSTITUCIÓN CONDUCTOR TRACTORISTA	20-05-2020	555/2016 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA
1.121	PER1410MT	SUSTITUCIÓN DE OFICIAL MECÁNICO	20-05-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.122	BIE1410E5	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	20-05-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.123	BIE1410E4	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	20-05-2020	869/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
1.124	GYR1411GX	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	20-05-2020	2776/2019 - COMPRAVENTA VIVIENDA CON SOLAR.
1.125	GYR1411GW	ANULACIÓN DEL 5% DEL IMPORTE BONIFICADO EN RECIBOS DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL POR ESTAR DOMICILIADOS.	20-05-2020	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
1.126	PER1410MZ	PRUEBA APTITUD FÍSICA SOCORRISTAS ACUÁTICAS	21-05-2020	684/2020 - PLAN SAPLA 2020. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1.127	ACT1410GE	INSCRIPCION UNION DE HECHO	21-05-2020	877/2020 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
1.128	OYS1410EJ	ALTA AGUA OBRA	21-05-2020	866/2020 - ALTA AGUA OBRA
1.129	OYS1410EI	BAJA CONTADOR DE AGUA	21-05-2020	865/2020 - BAJA CONTADOR DE AGUA
1.130	GIN1410JO	RESOLUCION PARA APROBAR PAGOS A JUSTIFICAR	21-05-2020	
1.131	OYS1410EH	CONTRATO MENOR LIMPIEZA RIO FERROTA A SU PASO POR ARNAO	21-05-2020	574/2020 - CONTRATO MENOR LIMPIEZA RIO FERROTA A SU PASO POR ARNAO
1.132	LIC1411MU	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE VENTANAS	21-05-2020	387/2020 - CAMBIO DE VENTANAS
1.133	GYR1411H8	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	21-05-2020	60/2020 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2020
1.134	CON1410A2	CONTRATACION SERVICIO APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES. RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE.	21-05-2020	884/2020 - CONTRATACION SERVICIO APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES

6.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del orden del día por la Alcaldía-Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

No sé si vendrá hoy aquí a cuento. Hubo una reunión con la Cofradía sobre el tema de las Anclas. ¿Nos podría adelantar algo de la reunión?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se lo puedo adelantar, ¿ahora en el Pleno dice? La reunión fue esta mañana y en lo que quedamos es en vernos el jueves que viene y estamos intentando ver la fórmula jurídica para la cesión permanente de los elementos que figuran en el Museo de Anclas que no son de titularidad municipal. Si hay esa cesión al Ayuntamiento de Castrillón, de carácter permanente, como ha pasado por ejemplo con el Castillete de La Mina de Arnao, que hace unos días hicimos la inscripción a nuestro nombre por esa cesión permanente que nos hizo la Asturiana, con afán de que podamos intervenir en las piezas, -en este caso en el Castillete ¿no?, pero el otro sería en las piezas y en las velas, pues estamos viendo la fórmula jurídica para la posibilidad de formalizar esa cesión y hacer un convenio que nos permita intervenir en los elementos, sino no podemos. Entonces bueno, hemos quedado para una segunda reunión la semana que viene buscando esa solución y a ver si lo podemos concretar y la idea también sería crear el Consejo, bueno está creado, el Consejo Sectorial y relanzarlo, bueno disolviendo el Patronato Municipal del Museo de Anclas que sabéis que nos lo están pidiendo desde la Sindicatura de Cuentas y desde el Tribunal. Con lo cual vamos a ver si podemos llegar a ese consenso y rescatar y mejorar el estado que tienen los elementos que están en el Museo de Anclas. Entonces por seguridad suya y por seguridad nuestra vamos a intentar hacerlo así, pero vamos, cualquier cosa, a lo largo de la semana les cuento alguna cosa más. Si es que ustedes lo estiman oportuno me llaman y me preguntan, estamos en ello. Necesitamos datos de los elementos, de quiénes son los titulares, de dónde venían, a quién se cedió, que se nos acredite si son titularidad de la Cofradía, si lo tienen en cesión y luego ver quiénes son los artistas que intervinieron en algún momento, por ejemplo en las velas, y que den su acuerdo para que podamos intervenir, porque si no, si intervenimos, podríamos coger alguna responsabilidad en este caso ¿no? Entonces, bueno, o estamos trabajando, esperemos que se resuelva. ¿Alguna cosa más?

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Simplemente con respecto a este tema, si ustedes ya lo llevaban en la agenda pues me alegro, fue una de las peticiones que hice en una de las reuniones y que por el bien de Salinas y de Castrillón, no tiene valor económico esa reunión, pero tiene muchísimo valor el acuerdo al que pueden llegar a alcanzar y que espero que así sea por el bien de todos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Llevamos trabajando mucho tiempo en esto y yo creo que de nuevo podemos ponernos de acuerdo y solucionar un problema que lleva enquistado durante mucho tiempo y que la solución pasa por esa cesión permanente de los elementos, que son necesarios que sean de titularidad, o por lo menos de esa cesión permanente al Ayuntamiento para que podamos intervenir en ellos, sin hacer otras cuestiones que no vienen a cuento. Entonces bueno, yo creo que va a ser un buen hacer y espero que para Salinas en este caso podamos disfrutar de las velas y no tenerlas como las tenemos, o los elementos ¿no?, las anclas efectivamente, y no tenerlas como las tenemos. Efectivamente, pues estamos de acuerdo todos. Pasen ustedes un buen día.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº